TEMAS SEXUALES



1'25 PTS

A. MARTIN DE LUCENAY

causas sexuales del divorcio

TEMAS SEXUALES

BIBLIOTECA DE DIVULGACION SEXUAL

22

DR. A. MARTÍN DE LUCENAY

CAUSAS SEXUALES DEL DIVORCIO

El divorcio a través de los pueblos.—La separación conyugal como negocio.—El ejemplo que reciben los hijos.—Los cónyuges culpables.—El adulterio.—Los casos del juez Bartlett.



EDITORIAL FENIX
FERRAZ, 27.—APARTADO: 8025.—MADRID

PRIMERA EDICION
JULIO 1938

DERECHOS
RESERVADOS

PRINTED IN SPAIN

IMP. ZOILA ASCASIBAR.—MARTIN DE LOS HEROS, 69.—MADRID

PROLOGO DEL TEMA

Al afirmar que los matrimonios que se afectúan por amor, exclusivamente por amor, o, mejor dicho, con el predominio de este factor sobre todo los demás, y asegurar seguidamente que estas uniones son las que más pronto suelen disolverse, el lector pensará, sin duda alguna, que partimos del punto de vista de una paradoja verdaderamente inadmisible.

En las uniones libres, no cabe duda que el amor o la pasión, en todos sus grados, constituyen los más recios basametos en que se afirma la comunión espiritual y la armonía sexual de los enamorados; hemos dicho en el anterior volumen que las razones psicológicas que influyen en la constitución de este complejo son tan importantes, que apenas si pueden evidenciarse fuera del área de esa convivencia de la plena libertad, al menos de una forma completamente duradera. No hemos de insistir, pues, en la exposición de esas razones, aunque tampoco se pretenda sostener que todos los matrimonios "legales" hayan de sufrir las consecuencias del desamor ni que todas las uniones libres tengan en esa libertad la garantía de la felicidad eterna.

En la inmensa mayoría de los matrimonois desgraciados, las causas de esa infelicidad terriblemente demoledora de la moral familiar, no pueden ser, no debe ser más que síntomas dignos de ser estudiados por un médico, y rara vez por un juez, el cual siempre llega tarde y nunca acaba de solucionar justamente el conflicto conyugal planteado en su origen, en virtud de ciertas discordancias iniciales que poco a poco van larvándose hasta convertirse en verdaderos cánceres de la ética y de la estética matrimoniales.

Si admitimos que el sostenimiento de la armonía conyugal depende, en su mayor parte, de la perfecta erotización del matrimonio, cabe asegurar que cuando una pareja que se unió tan enamorada acude a los tribunales después de haber recurrido a la vajilla, como expresión indudable de desavenencia, lo hace por la razón sencillísima de

que "no se entienden". Esta frase frecuentísima que se emplea para designar a la inquietud o a la desdicha de un matrimonio malavenido, tiene un valor amplísimo en el criterio del vulgo, valor que rara vez se reduce a su esencia verdadera, restándole el sin fin de circunstancias que se estiman primordiales y que no son más que accesorias y consecuentes al motivo origial.

No obstante, la gente no lo comprende así. Muchas veces—y no hablamos de España, donde el divorcio es una cosa nueva—, una mujer acude al juez demandando a su marido por adúltero, por cruel, por lo que sea; no se da cuenta la demandante—ni el juez tampoco, en muchas ocasiones—, de que la culpable de todo es ella, y de que en sus manos estuvo el remedio en una ocasión que ya no volverá a presentarse, como no sea en la unión con otro hombre. Esto ocurre frecuentemente, y ello es una razón más para abonar en pro del matrimonio de prueba.

Mujeres hay que tienen a gala, dentro de su infortunada interpretación de la moral, ser frías, castas, reservadas e incapaces, en una palabra, para la vida sexual. Los orígenes de esta aversión pueden encontrarse en antiguos hábitos y en vicios actuales; mas cuando así no ocurre, sólo a la frigidez psicofísica es atribuible esa indiferencia por los placeres sexuales, lo que lejos de estimarse como un defecto sirve de base de orgullo y de centro intelectual para la pobre hembra que nació para ser estéril o para labrar la desdicha propia, la de su marido y la de la familia entera.

He aquí, pues, una de las causas más temibles del divorcio, a lo que también es justo añadir ese complemento que se manifiesta en el egoísmo del marido, en su incomprensión, en su falta de habilidad para adaptar a la esposa a sus necesidades o ceñirse al reducido ámbito en que ella se mueve de una manera inteligente o inconsciente; pero que siempre es fácil de advertir cuando un hombre ama sinceramente y supedita su felicidad a la que con su concurso directo pueda recibir la mujer amada.

Así, pues, aunque muchas veces se intente aducir razones de diversa índole para justificar la necesidad de una separación, razones que al primer golpe de vista no se relacionan para nada con la base fisiológica del matrimonio, nunca será difícil llegar hasta el verdadero origen que ni los mismos cónyuges se explican, y mucho menos los jueces que no se hayan dado una vuelta por los tratados antiguos y modernos del amor matrimonial...

Luego las causas sexuales del divorcio pueden resumirse en una sola fundamental: la falta de erotización. No obstante, las modalidades son infinitas, y lo mismo pueden dar lugar, tanto en el hombre como en la mujer, a una actividad erótica extramatrimonial desenfrenada, que a un estado de verdadera atonía, de repugnancia sexual,

de "muerte aparente" del instinto, en cuyo caso la unión es también perfectamente llevadera, pero sin encantos, sin motivos, insoportable o sin otras circunstancias que no sean aquéllas que se derivan de la costumbre monótona de verse y de soportarse, lo que equivale a tanto como a la muerte real de todas las viejas ilusiones.

EL DIVORCIO A TRAVES DE LOS PUEBLOS

La reforma del divorcio en Roma.—El sistema de los cristianos.—El consentimiento mutuo.—Los reformadores protestantes.—La pena de muerte antes que el divorcio.—La propaganda comercial.—Motivos estúpidos de separación.—Causas legítimas y motivos aparentes.—En el Japón.—El respeto a los padres—La galantería, base de la cordialidad conyugal.—El divorcio entre los chinos.—En Cambodge y Tonkín. — En otros pueblos. — Siempre el mutuo disenso.

El divorcio se ha conocido siempre que la unión de un hombre y una mujer ha estado sujeta a reglas impuestas por la sociedad. En la época de Roma, el matrimonio no era más que un contrato o un pacto privado en el que las leyes no tenían la más mínima intervención, puesto que se reconocía que la unión era un hecho sin otra base que la absoluta igualdad de derechos de los contrayentes, ya que ambos conservaban todos sus bienes independientemente de la comunión conyugal, y sin que el marido tuviese la menor autoridad para intervenir en la administración o fiscalización de los elementos aportados por la mujer, derecho que sólo podía ser concedido por ella privadamente.

El emperador Augusto, a pesar de que a nadie se impedía la unión o la separación cuando se tuviese por conveniente, introdujo la reforma, por decirlo así, de que los matrimonios que quisieran separarse venían obligados a hacer una declaración pública a su deseo, pero sin que por ello estuvieran obligados a especificar las causas que motivaban tal determinación. A propósito de esto, hay que decir que, según los historiadores, el divorcio no era frecuente en Roma ni tampoco la moral sufrió perjuicios que obligasen a los legisladores a instituir bases más rigurosas o a dictar leyes precisas, lo que hubiera sucedido en el caso de que la inmoralidad se advirtiera por alguna parte.

En los últimos tiempos del Imperio, no cabe duda que la mujer

gozó de consideraciones y derechos que la ponían a la misma altura que el hombre, y, naturalmente, nada había que hiciese necesario establecer diferencias entre los dos sexos en cuanto a lo referente a la formalización de las uniones.

Pero vino la caída del Imperio, y esto dió ocasión a que el cristianismo, que entonces empezaba a afirmar sus raíces en el viejo credo de los paganos, revelase su espíritu ascético contrario a la dignidad del matrimonio de los romanos, o sea, la libertad de la mujer y la de las uniones y los divorcios.

Los cristianos reformadores de las antiguas costumbres, aunque desde un principio no puede decirse que atacaran profundamente al sistema matrimonial establecido por los usos de muchos años, tampoco es posible negar que evangelizaban con la Biblia en la mano. Ello dió ocasión a que poco a poco empezase a introducirse el sistema matrimonial de los judíos, cuyas leyes eran demasiado benévolas con los maridos, a los que concedían la máxima libertad para someter a sus esposas a los derechos y privilegios más severos, los cuales se negaban a la mujer con toda energía.

Los antiguos vestigios del remoto sistema del matriarcado, desaparecieron por completo de las costumbres matrimoniales y de los derechos de la mujer; ésta no era otra cosa que un objeto de la propiedad del marido, el cual podía repudiarla por los motivos más fútiles. Tal fué el contraste de la influencia de la nueva religión, en la que al principio, justo es decirlo, los cristianos no dejaron de comprender que una severidad demasiado dura se traduciría en las consecuencias más perniciosas para la prosperidad de la nueva doctrina, que ya había sido admitida sin gran resistencia por la mayoría de la opinión.

En esos principios, se mantuvo la libertad del divorcio por consentimiento de ambas partes, sin otra obligación que la de declarar públicamente que el matrimonio quedaba dicuelto. Según Smith, el emperador cristiano Constantino, que fué el primer mandatario del pueblo al hacerse oficial la nueva doctrina, "estableció una ley de divorcio estricta y peculiar (permitía que la esposa se divorciara de su marido sólo si era un homicida, un envenenador o un violador de sepulturas), que no pudo luego sostenerse. En el año 497, Anastasio decretó que el divorcio se basara en el consentimiento mutuo; pero esta ley fué derogada por Justiniano, que, a su vez, permitió el divorcio por causas varias, entre otras, la del adulterio del marido. Estas restricciones fueron insostenibles, y el sucesor de Justiniano, su sobrino Justino, restauró el divorcio por consentimiento mútuo."

Las cosas continuaron en tal estado, hasta que cuatrocientos años después se restableció el sistema de Justiniano, más democrático y razonable, especialmente en lo que se refiere a los derechos de la mujer que durante tanto tiempo estuvo sometida a la autoridad marital; pero no más perfecto en cuanto al punto de vista de los intereses de la sociedad, ya que se registraron numerosos crímenes a causa de la infelicidad de los matrimonios que no podían disolverse, sino en virtud de causas que habían de ser bien probadas.

Al iniciarse el movimiento de la Reforma, naturalmente, las opiniones se dividieron, no sólo entre los católicos y protestates, sino que hasta en el seno del protestantismo el divorcio fué causa de muy prolongadas discusiones, sobre todo en lo que se refería a la cuestión práctica de la separación de los cónyuges. Unos pretendían que el divorcio sólo debía concederse en casos de adulterio y de abandono, tanto al hombre como a la mujer; otros, la mayoría, consideraban que el marido tenía derecho a separarse de su esposa cuando ésta hubiese cometido adulterio; pero la mujer no podía solicitar la separación aunque se hallase plenamente convencida del adulterio del marido, y otros muchos llevaron su desprecio a los derechos femeninos hasta el extremo de sostener la teoría de que para un marido era causa suficiente de divorcio el hecho de que dejase de estar enamorado de su mujer.

Tras de muy laboriosas discusiones, los protestantes llegaron a un acuerdo, en el sentido de adoptar el sistema de divorcio siguiendo las costumbres establecidas de muy antiguo por los judíos, o sea, el mismo que se reconoció como legal por los primeros Concilios eclesiásticos. Acerca de este punto concreto, un autor dice que "en ello se fundaba Lutero para afirmar que la causa del divorcio, en sí, bastaba para efectuar el divorcio, y que sólo se necesitaba de un permiso del magistrado, en el caso de contraer alguna de las partes un nuevo matrimonio. Esta última cuestión, y el procedimiento que debiera seguirse en el adulterio, fueron causa de continuas disputas. En general, se opinaba que la parte injuriada tenía derecho a contraer matrimonio de nuevo; en Inglaterra empezó a generalizarse dicha opinión a mediados del siglo XVI, reconociendo en primer lugar su validez el arzobispo de Canterbury, y confirmándola luego el Parlamento. Muchos reformadores, sin embargo, se opusieron a la teoría de que pudieran contraer nuevo matrimonio los adúlteros."

No sólo fué esto; el sentimiento de propiedad estaba tan arraigado en el criterio de los reformadores, que la mujer no era más que una propiedad del marido, y el matrimonio no pasaba a ser un contrato

de bases económicas. Así, pues, todo lo que representase una violación de tan severo contrato, había de ser castigado con las penas más severas, creyendo los reformadores que el sólo hecho del divorcio no implicaba un castigo que pudiera servir de ejemplo, sino que ello podía dar lugar a que tales delitos siguieran cometiéndose en detrimento de la moral; esto es, de la economía, que era el fundamento de la moral toda.

En estas condiciones, los legisladores no se anduvieron por las ramas; decretaron que los adúlteros habían de ser condenados a la última pena, única forma de solucionar la cuestión de una manera verdaderamente ejemplar. No obstante, Calvino y Lutero se mostraron un poco más humanitarios, afirmando que lo mejor era desterrar a los adúlteros a un país donde no fuese conocido su pecado, en donde podían contraer nuevo matrimonio.

Inglaterra, a pesar de todo su puritanismo y su concepto de la moral en cuestiones sexuales, fué el primer país que acometió la reforma del matrimonio en el sentido de establecer el divorcio sobre bases más equitativas y a tono con los tiempos, que las preconizadas por los reformadores protestantes. Ahora bien, durante la Restauración, rigieron las mismas leyes que se dictaron por los canonistas antiguos, dándose al traste con todas las copiosas reformas anteriores. En virtud de éstas, el divorcio se presentaba relativamente fácil para los matrimonios que estuviesen hartos de soportarse; pero al restablecerse la ley Canónica citada, las dificultades eran tantas, que la gente prefería no casarse ante el temor de que la separación, si las cosas marchaban mal, no fuese posible efectuarla. "El divorcio, dice un autor, era entonces más difícil que antes de la Reforma, y, en su consecuencia, la mujer casada tenía más que padecer y que sufrir. Desde el siglo XVI hasta la segunda parte del XIX, la ley matrimonial de Inglaterra fué de extrema severidad y rigidez, y mucho menos liberal que la que adoptaron otros países protestantes."

Claro es que el sistema de divorcio inglés ha quedado relegado a un aspecto de primitivismo incomparable con los métodos de otros pueblos, de donde se deduce que toda la reforma es más bien teórica que práctica, aunque últimamente las leyes no han tenido otro remedio que asemejarse a las del resto del mundo civilizado.

Si de Inglaterra nos trasladamos a los Estados Unidos, se adquiere la convicción de que es más moral y más "seria" la ley inglesa, que la norteamericana, al menos en lo que se refiere a algunos Estados, y a pesar de inspirarse en principios de un puritanismo verdaderamente rígido.

No es posible hacer referencia a los infinitos casos de divorcio de artistas de la pantalla de que nos hablan las revistas de Hollywood y de las secciones de espectáculos de todos los periódicos, porque estos divorcios no suelen ser otra cosa que motivos de propaganda. Cuando, por ejemplo, la prensa nos dice que la Pola Negri se va a divorciar o se ha divorciado, es que las casas productoras de películas no la hacen caso. Inmediatamente se moviliza un verdadero ejército de reporteros que se encarga de lanzar a los cuatro vientos el último capricho de la vieja artista, lo que la da ocasión de ser solicitada por cualquier productora de films sensacionales; en realidad, esa cantidad de divorcios entre artistas, no significa un punto de partida para establecer la proporción de matrimonios mal avenidos en el país del Tío Sam.

Ahora bien, para nosotros los meridionales, resultan verdaderamente inconcebibles algunos aspectos de la moderna historia del divorcio y no acertamos a comprender cómo las autoridades admiten ciertos motivos para emitir un fallo favorable a los demandantes. La crueldad, por ejemplo, ya es un motivo serio en qué fundamentar una demanda, y puede decirse que en todos los Estados de la Unión no hacen falta más pruebas para obtener la separación.

Y no nos referimos a los tiempos que corren, sino que la alusión corresponde a hace medio siglo. En un libro publicado en 1889 por Carroll Wright, vemos que los jueces sentenciaban favorablemente a los que demandaban a su cónyuge por las razones contenidas en los casos que relatamos a continuación.

Un marido se queja de la conducta "cruel e inhumana" de su esposa, al negarse a coserle la ropa, y, especialmente, los calcetines. Ella alegó que estas prendas pedestres las dejaba su esposo en un estado imposible; pero la réplica no fué suficiente para desvirtuar el elemento de "crueldad" que implicaba su conducta, y el divorcio fué concedido al esposo sin que ella tuviera derecho a reclamar indemnización alguna.

Otro marido orgumenta y razona su demanda en el hecho de que la esposa, un poco irascible, le golpeó con una prenda de vestir; el juez decretó la separación por malos tratos.

Una señora llegó muy compungida ante el tribunal, solicitando ser inmediatamente recibida por el juez. Una vez en presencia del magistrado, declaró que su marido no sabía cortarse las uñas de los pies, motivo por el cual solicitaba la separación inmediata, que después del correspondiente juicio la fué concedida.

Estos casos los cita el mencionado autor; pero hay otros muchos

que pudieran servir de punto de partida para el análisis psicológico de esta solución de las desdichas conyugales, si es que como tales pueden estimarse a tan triviales aspectos.

Un matrimonio había adquirido una bicicleta de doble pedal, y, al principio, realizaron diversas excursiones a los alrededores de la población donde vivían. El marido que llevaba la dirección del vehículo pedaleaba lo más fuertemente posible, a fin de alcanzar la mayor velocidad; pero como quiera que la esposa era menos resistente, no le hacía con la misma fuerza. Esto daba lugar a que ella no pudiese hacer lo más mínimo para aumentar la velocidad de la máquina; le producía una angustia indefinible comprobar que en su pedaleo no encontraba la resistencia comprobadora de la eficacia del esfuerzo. Le suplicó al marido que aflojase la marcha a fin de conseguir una armonía perfecta, pero esto daba lugar a una disminución de la velocidad. En resumen: que el marido no la hacía caso, tanto por galantería, esto es, para que no se fatigase, como para obtener la velocidad apetecida.

Aquí empezaron las primeras disputas, hasta que al cabo de cinco meses de matrimonio y de frecuentes excursiones en bicicleta, ella se resolvió a presentar la demanda de divorcio, concretando los motivos "en la angustia que la producía el hecho de pedalear sin encontrar resistencia". El juez intentó reconciliar a la estúpida pareja, pero no pudiendo conseguirlo decretó la separación sin indemnización.

En otra ocasión, un matrimonio se presentó ante el tribunal de divorcio reclamando la separación por consentimiento mutuo, fundándose en que ni él ni ella querían fumar la misma marca de cigarrillos; al marido le gustaba el turco y a la esposa el Virginia.

Otro caso de separación por angustia, lo tenemos en el siguiente hecho: Casi todos los domingos, un matrimonio acostumbraba a pasar el día pescando en un río donde abundaban las carpas. El marido, aficionado desde hacía mucho tiempo a este deporte, conocía a la perfección todos los cebos preferidos por dichos peces, empleando uno que a su juicio era el mejor y más eficaz. Un día, se vió obligado a cambiar de cebo, adoptando otro de clase inferior, pero con la circunstancia de que nunca había pescado más carpas en una sola jornada.

La mujer, convencida de que todo dependía del cambio de cebo, se disgustó bastante cuando al domingo siguiente volvió a pescar sirviéndose del cebo favorito, lo que apenas si le permitió capturar tres o cuatro peces. El pescador no hizo caso de las advertencias de su cónyuge, y siguió empleando el mismo método con verdadero tesón. Esto fué la causa de la angustia de su mujer, y también el motivo de

la separación: el pescador prefirió cambiar de mujer a cambiar de cebo.

Estas pueriliades, si las analizamos con algún detenimiento, veremos que no dejan de constituir causas bastantes serias para disolver un matrimonio, y eso por el simple hecho de que lo que en la vida ordinaria resulta perfectamente tolerable, no se soporta con facilidad en la existencia de dos personas que han llegado a la máxima intimidad sin desprenderse de ese espíritu de orgullo que se manifiesta más exageradamente cuanto más simples son los motivos que le excitan.

Cada cónyuge, y la mujer especialmente, se creen en posesión de la razón cuando se trata de los aspectos más triviales de la vida; pero sucede que de estas chinitas, hace el amor propio verdaderas montañas inaccesibles. No cabe duda que en el matrimonio las pequeñas causas se traducen casi siempre en grandes efectos, que no se solucionan de otra manera que mediante la separación. Evidentemente, la verdadera causa de esa falta de identidad no radica en otro punto sino en la diferencia de educación, de innteligecia o de temperamento, pero siempre es lo primero el punto débil del equilibrio matrimonial.

Los jueces americanos, no cabe duda que son los mejores psicólogos en tan importante cuestión de la sexualidad reglamentada. Cada caso merece un estudio completo, y en muchas ocasiones resulta que el fallo del tribunal contiene conceptos y conclusiones que casi parecen extraños al motivo aducido por el demandante en la primera comparecencia.

La razón de esta diferencia entre la convicción de las partes y el resumen judicial no puede comprenderla nadie mejor que el magistrado, puesto que hasta los cónyuges la ignoran. Saben, sí, que no pueden vivir juntos sin estarse mortificando a toda hora por los motivos más nimios, y que toda diferencia en una conversación degenera bien pronto en riña violenta, en la que el odio adquiere proporciones verdaderamente brutales. El motivo, repetimos, es insignificante; sólo con un poco de serenidad, con una caricia oportuna, se evitarían los riesgos subsiguientes; pero sucede que el más razonable de los dos es quien más pronto "pierde los estribos", pensando que una causa nimia ha dado lugar a todo; esto es, que la indignación y la violencia aumentan a medida que se recapacita en la insignificancia del motivo, o, dicho más claro, en lo desproporcionado de las consecuencias.

"—¡Que por una nadería hayamos llegado a este extremo!..."—suele lamentarse el más fuerte. Y entonces es cuando el odio al cón-

yuge se acentúa hasta la desesperación, hasta el crimen... o hasta el divorcio.

Todos los jueces de los tribunales de divorcio debieran haber pasado por estas experiencias íntimas, y así sus fallos serían más justos. Otro tanto hubiera de suceder a los legisladores.

Magnus Hirschfeld dice: "¡Cuán triste y desagradable resulta la lectura de los casos de divorcio en estos tiempos actuales. Una parte abusa siempre de la otra, lanza las acusaciones mas groseras, hasta emplea agentes para obtener pruebas que demuestren la conducta "deshonrosa e inmoral" de la parte contraria; en otros tiempos no sucedía esto; bastaba con que los matrimonios comprendieran que se habían engañado en sus mutuos juicios, que eran incompatibles, y que por lo tanto, no podían seguir viviendo juntos. Así vemos claramente que al estrechar y reducir la responsabilidad individual en materias sexuales, lejos de sutir satisfactorios efectos, está produciendo resultados fatales y de verdadera gravedad."

Este insigne médico y sociólogo alemán, hace referencia con sus palabras al estado de cosas que en Alemania produjo la reforma de la ley de divorcio en el sentido de conceder a los tribunales un poder casi inquisitorial, que da lugar a que se faciliten las causas puramente externas del divorcio.

El aspecto verdaderamente perjudicial de las nuevas leyes, ha sido la tendencia a dificultar el divorcio por consentimiento mutuo, sistema que va en contra de la libertad individual, puesto que la voluntad del cónyuge ha de supeditarse siempre a determinadas consideraciones artificiales, casi siempre de interés económico, y completamente ajenas a la parte espiritual de la cuestión.

El espíritu ascético del cristianismo, enemigo de la sexualidad en todos sus aspectos y rigurosamente opuesto al matrimonio, incluso como fórmula legal de la únión carnal, aparte de que a toda costa pretendía sostener la indisolubilidad del vínculo, influyó notablemente en la dirección de las prácticas seculares y casi con tanto interés como en los tiempos en que el dominio de la Iglesia se sobreponía a todos los poderes. Esta influencia subsiste aún, y ella se advierte a poco que investiguemos en la estructuración de los códigos matrimoniales y de divorcio de todos los pueblos de la cristiandad.

Es lamentable que los moralistas impregnados en ese ascetismo se obstinen en asegurar que el movimiento a favor del divorcio no es otra cosa que el camino que conduce a la inmoralidad, cuando está suficientemente comprobado que los países en los que el divorcio por consentimiento mutuo es un hecho fácil, instituído desde muchos



MUJER TONKINESA

Tan trabajadoras como honestas, estas mujeres son fieles a sus maridos — hasta que dejan de serlo, en cuyo caso él puede solicitar el divorcio, que le es concedido inmediatamente.

LAMINA I



JOVEN SARAKOLE

En el Africa occidental, la esposa abandonada por su marido tiene derecho a obtener una indemnización, siempre que la rival no sea tan hermosa como ella. (Foto Lerat, París.)

LAMINA II

años, son los más favorables. "La inmoralidad es la inevitable compañera inevitable del matrimonio indisoluble—dice Ellis—; la importancia que se concede a la santidad de una mera unión formal dificulta el crecimiento de la responsabilidad moral, con relación a las uniones que hipotéticamente denominamos poco santas y que nacen a la sombra del matrimonio legítimo. En cambio, trabajar para que, mediante un divorcio fácil, las uniones sexuales sean reales y sinceras, es trabajar a favor de la moralidad general."

Es mucho lo que se ha escrito, lo que se ha hablado, legislado y discutido sobre el divorcio. En los Estados Unidos, principalmente, cada Estado posee una ley y un sistema que, aunque en términos generales ofrezcan pocas diferencias, están plagados de errores que dimanan de la abundancia de detalles. No obstante, justo es reconocer que no es posible llegar a una estructuración sintética si tenemos en cuenta que cada caso requiere una interpretación especial, por la razón, como dice el célebre juez Jorge A. Bartlett, del tribunal de Divorcio de Reno, "nunca han existido ni existirán dos situaciones matrimoniales análogas".

"Esto explica por qué la ley—añade—, la Iglesia, la opinión pública y los consejos de todos los que escriben sobre el matrimonio no pueden más que aproximarse muy rudimentariamente a dar una solución a las desavenencias conyugales. Esto explica lo que yo siempre he experimentado al actuar de juez en nuestro tribunal de Reno, la profunda dificultad y responsabilidad que me encaraban a imponer justicia a todos aquellos que venían ante mí."

La solución, entonces, no es posible confiarla exclusivamente a las decisiones de los letrados, más que en la parte puramente final que se refiere a la legalización de la disolución del vínculo, y, muy especialmente, cuando en el matrimonio hay hijos que ya tienen adquiridos muy legítimos derechos, en cuyo caso la legislación tiene que ser más meticulosa.

Es verdaderamente anómalo que una pareja que se une por mutuo consentimiento, no pueda separarse de la misma manera tan pronto como así lo estime oportuno, quedando en libertad cada uno de ellos, o para contraer nuevo matrimonio o para retirarse a un monasterio.

En los países dónde el cristianismo no ha ejercido su influencia vemos que las bases de la vida sexual ordenada están más sólidamente construídas que entre nosotros y que la moralidad, a este respecto, es bastante más respetables.

En el Japón, pueblo al que no puede negársele un grado de cultura superior al de muchos países cristianos, el sistema matrimonial no

ofrece los errores ni dificultades que subsisten en nuestros métodos anticuados. Aquí se efectúa el matrimonio de la misma forma que entre los romanos de los últimos tiempos del Imperio; esta modificación es muy reciente, ya que con anterioridad a las introducción de la cultura occidental, los futuros esposos ni se conocían siquiera, arreglándose los matrimonios entre los padres. Hoy mismo se siguen estas costumbres por las familias tradicionalistas, pero también es cierto que la mujer, la parte sobre que gravitaba lo más insoportable de la vieja moral, ha adquirido un sentimiento moderno de la responsabilidad y del derecho que la pone al abrigo de las viejas injusticias.

Por lo general, dos enamorados no tienen otra obligación, cuando quieren formalizar sus relaciones sexuales, que acudir al Registro civil, donde hacen declaración de su unión, dando los nombres y apellidos, profesión, edad y domicilio, ante dos testigos por cada parte. Si son menores de edad, ya necesitan del consentimiento de los padres o tutores. Es frecuente que después de esta formalidad se celebre cualquier ceremonia religiosa; pero poco a poco se va prescindiendo de la religión, porque los japoneses estiman que al no existir poderes divinos suficientes para asegurar la felicidad de dos seres sobre la tierra, es vergonzoso darle cuenta a las divinidades de un acto que se deshace sin solemnidad alguna.

El divorcio se lleva a cabo con la misma sencillez que el matrimonio, o sea haciendo acto de presencia en el Registro donde se reclaman los documentos que sirven de prueba de la formalización del matrimonio. También se necesitan dos testigos, que han de ser los vecinos más inmediatos de los cónyuges, los cuales se limitan a declarar si la unión ha tenido descendencia o ha sido estéril. En el primer caso, la tramitación del divorco se lleva a cabo después de que las autordades han tomado todo género de medidas para asegurar los intereses de los hijos. Estos pueden quedar con uno de los esposos, siempre de mutuo acuerdo, y cuando ninguno de los dos se encuentra en condiciones económicas suficientes para garantizar la alimentación y cuidado de la prole, son los abuelos los que se encargan de atender a todas sus necesidades. Si el matrimonio no llegó a tener hijos, la unión queda deshecha, ya que los documentos acreditativos del anterior matrimonio pasan a poder de los divorciados que pueden guardarlos como recuerdo, pero sin que tengan valor legal alguno.

Puede darse el caso de que los cónyuges no hayan cumplido veinticinco años de edad; entonces ya se requiere la autorización de los padres para la separación, tramitándose el divorcio por vía judicial.

Las causas que pueden alegar los cónyuges, cuando la separación

no se efectúa por consentimiento mutuo, es fácil que nos parezcan algo ridículas; pero no tanto como las que sirven para desunir a los matrimonios americanos. Claro es que se hace preciso tener en cuenta las circunstancias de la moral japonesa, algo que nosotros no nos explicamos, antes de conocer perfectamente los engranajes de la complicadísima maquinaria que regula la vida familiar tradicional del Japón.

Si el matrimonio, lo mismo que el divorcio, es una especie de juego de niños, la procreación asume los caracteres de un acontecimiento demasiado grave para tomarlo en broma. Ya hemos dicho en otra ocasión que el amor en el Imperio del Sol Naciente no se parece en nada, dentro del matrimonio, al que nosotros practicamos cuando se marcha por el camino recto. La esposa japonesa de las viejas tradiciones, si es cierto que tiene la gran importancia de ser la madre de los hijos del matrimonio, su papel en el hogar queda reducido al de ser una criada distinguida o una administradora de los bienes conyugales. Un japonés que se estime en algo, habrá de ser polígamo y contar con cuantas amantes pueda atender económica, espiritual y fisiológicamente; pero, entiéndase bien, sólo entre las pupilas de los barrios galantes, y jamás con mujeres honestas.

El respeto que inspira la maternidad es muy grande, porque la ambición extrema de todo buen japonés consiste en dejar muchos hijos en la tierra, para que rueguen por su espíritu cuando el cuerpo haya dejado de morar en la tierra. El *K'ami-no-michi*, esto es, el camino de la felicidad eterna, tanto se lo labra el interesado en la tierra como se lo allanan sus descendientes cuando haya abandonado la región de los mortales. El altar de los antepasados es el relicario de las más sagradas devociones, y en él se adora al espíritu de los muertos varias veces todos los días. Todos los mayores de la familia, ya lo sean por vínculos sanguíneos o políticos, tienen derecho al amor de los que nacieron después. Por eso tenemos que uno de los motivos de divorcio más acreditados de que aún se sigue echando mano es la falta de amor a la suegra de cualquiera de los contrayentes, y muy especialmente la desobediencia de la esposa a la madre de su marido. En estas condiciones, no es más que la falta de respeto a su propia madre; la falta es gravísima e imperdonable, porque, como decimos, el respeto que inspira la maternidad es tan profundo como duradero.

Otro motivo de separación lo constituyen los insultos graves y las faltas de galantería; como insulto grave, quizá el más grave, la palabra "ineducado" o "ineducada" no tiene otra reparación que el divorcio.

En cuanto al adulterio de la mujer, puede decirse que es raro, al menos entre los matrimonios tradicionales. La ofensa que recibe el marido no tiene importancia; pero en cambio es gravísima la que se infiere a los hijos, ya que ello puede dar lugar a la introducción en la familia de un miembro que viene a perturbar los derechos de los otros descendientes. En este caso, la mujer es condenada con penas muy severas, no quedándole otro recurso que el de dedicarse a la prostitución, alejándose de la tierra donde cometió tan grave falta.

Aparte de las libertades extramatrimoniales concedidas por la tradición al marido, libertades que la esposa legítima parece ver con notorio agrado, el mutuo respeto de los cónyuges es algo verdaderamente ideal. Ni una palabra mal sonante, ni un reproche, ni una ofensa: nada. El marido es el señor, y la mujer la sierva que tiene la obligación ineludible de acceder a todos los deseos de él, siendo la última en acostarse y la primera en abandonar el lecho por las mañanas. Sostienen los japoneses, con una lógica aplastante, que el respeto de los hijos sólo puede lograrse con el ejemplo de los padres; un viejo proverbio dice: "respeta y serás respetado", y hasta los hijos tienen derecho a denunciar a las autoridades las desavenencias paternas que puedan implicar un peligro para el equilibrio de la moral familiar.

En China también existe el divorcio de la "gran esposa" por consentimiento mutuo, pero jamás tiene ella derecho a entablar la querella, siempre que su esposo *la visite*, por lo menos, dos veces al mes. La esposa principal, que siempre pertenece a una clase más elevada que las concubinas o esposas secundarias, tiene dercho a la separación si comprueba que el marido ha hecho algún obsequio a cualquiera de las otras mujeres de más valor que los que ella haya recibido. En este caso, la bastará con acudir a las autoridades exponiendo sus quejas para que la unión quede definitivamente deshecha.

La incompatibilidad de caracteres es otro de los motivos más respetables de separación, o bien porque ambos estén cansados y de perfecto acuerdo en que ya no es posible volver a los primeros tiempos de la felicidad conyugal. La gran esposa, como ya hemos dicho en otra ocasión, jamás comete adulterio, y la sola duda que el marido pudiera abrigar a este respecto es una ofensa tan grave, que la esposa le castiga... ¡suicidándose! No obstante, hay algunas que no son partidarias de estos métodos tradicionales anticuados, y optan por insultar o faltar a su marido hasta obligarle a que la golpee, en cuyo caso no hacen falta otras pruebas para que los jueces decreten la separación. Así se logra el divorcio, "por malos tratos del esposo",

con lo que se consigue salvar el honor y sustraerse a la tradicional obligación de quitarse de enmedio.

En Cambodge, donde las costumbres matrimoniales se diferencian poco de las de la China, la mujer también goza de cierto predicamento para deshacer su unión legal. En este país, la madre soltera es tan respetable como la casada, y mucho más si ésta es estéril o no ha tenido descendencia.

La cambodgiana que es maltratada por su marido tiene un derecho perfectísimo al divorcio inmediato; si los golpes recibidos tuvieron como origen los reproches de la mujer por su convicción de que el marido cometía adulterio y este extremo se comprueba, él viene obligado a indemnizar a la burlada con una fuerte suma, a más de devolverla los bienes o especies que ella aportó al matrimonio. Puede darse el caso de que los jueces no se muestren muy convencidos ante las razones aportadas por la querellante, lo que sucede cuando se olvida acompañar a la demanda de alguna gratificación. Entonces, la mujer queda a merced del marido, el cual puede obligarla a reintegrarse al domicilio conyugal. Si ella se niega y así lo hace saber al juez, la separación queda establecida, pero sin derecho a ser indemnizada. Por lo general, cuando una cambodgiana está harta de sufrir los vejámenes de su marido, empieza por ahorrar lo suficiente para hacer un regalo a la esposa o a las hijas del juez, si es que la cantidad a reclamar al esposo perjuro merece la pena de tomarse estos trabajos.

Jean Hervez, que conoce a fondo las costumbres de estos pueblos, dice acerca de los cambodgianos los que sigue: "Una de las causas generadoras del divorcio es la ausencia prolongada del marido, que no regresa en la época prefijada por él. En este caso, la mujer tiene derecho a pedir la separación, siempre que devuelva, en presencia del alcalde, los presentes y bienes aportados por el marido al efectuarse la unión. Si el hombre se hubiere ausentado sin razón alguna que justificase la ausencia, su mujer puede solicitar y obtener el divorcio después de una ausencia de nueve a once meses. Tal interregno depende de lo distante que esté el lugar donde el versátil marido se haya refugiado. Pero en el caso que éste regrese en el tiempo convenido, su mujer tiene la obligación de recibirle."

Entre las clases inferiores del Tonkín, inmediato a Cambodge, el marido que quiere divorciarse recurre a un procedimiento por demás curioso, pues se reduce a convertir en astillas la choza que sirve al matrimonio de domicilio. Una vez cometida la faena, recoge sus chismes y se va con ellos a casa de sus padres. La mujer conserva los regalos de boda, y queda en libertad para contraer nuevo matri-

monio. A veces, no puede resignarse ante el desamor del destructor del hogar, y vuelve a él al cabo de algún tiempo, en cuyo caso el divorcio queda sin efecto. La mujer tonkinesa es honesta, buena esposa, buena madre, trabajadora e inteligente. (Lámina I.)

No obstante, puede decirse que el hombre sólo echa mano de tan estúpido sistema en momentos de verdadero arrebato; equivale, como si dijéramos, a la destrucción de la vajilla entre los civilizados. Esta manía destructora tiene su explicación psicológica; lo mismo la choza del tonkinés que los cacharros del civilizado, no son otra cosa que un símbolo del cónyuge, su representación, su síntesis... El hecho de destrozar cuanto se presenta a mano, equivale al parricidio, con la única diferencia que se cambia el objeto que sirve para saciar la ira; por eso dicen las gentes de los Balkanes que un hombre ha querido matar a su esposa cuando se ha limitado a estrellar una sopera contra el suelo.

Lo mismo el japonés que el chino consideran una ofensa grave la iracundia expresada en estos términos iconoclastas, ya que tampoco pueden sustraerse al convencimiento de que esos objetos que se destruyen son imágenes de lo que se desea destruir en realidad, que lo mismo puede ser el vínculo matrimonial que la cabeza del cónyuge.

Los esquimales tienen leyes matrimoniales que pudieran ser tomadas como modelos por los legisladores de los países civilizados. Las uniones se formalizan desde el momento en que una pareja lleva practicando el acto sexual durante algún tiempo, a no ser que se recurra al procedimiento tradicional, que consiste en raptar a la joven... con su consentimiento, o en perseguirla a través de los hielos, con su consentimiento también. Esto sólo se estila entre las gentes que viven más en contacto con los europeos, a los que las muchachas se entregan espontáneamente a cambio de cualquier baratija, y ello si antes no son ofrecidas por sus propios padres en prueba de hospitalidad.

Por lo general, antes de celebrarse el matrimonio, la joven esquimal "la ha corrido" a sus anchas, lo que la permitir exhibir a sus amistades una porción de fruslerías recibidas de los extranjeros a cambio de sus favores especiales.

Cuantos más regalos muestre, más codiciada será por los jóvenes de la tribu. Un joven esquimal no desflora jamás a una muchacha como no sea en secreto, pero nunca de forma que sus amigos puedan enterarse; esto se deja para los tripulantes de los barcos pesqueros que llegan de Europa. El divorcio se realiza tan simplemente como el matrimonio, siempre por mutuo consentimiento, no importando que haya habido hijos de la unión. Ahora bien, según refieren los explo-

radores árticos, la separación de una pareja es rarísima, y la felicidad de los cónyuges no deja lugar a dudas. No teniendo nada de particular que un marido le haga a cualquier amigo el regalo de su esposa por algunos días, se considera como una falta gravísima que ella se entregue a otro hombre, lo que constituye un motivo de separación definitiva.

En el Africa Occidental tampoco se guardan demasiadas etiquetas en lo que a la unión y a la separación matrimonial se refiere. Las mujeres empiezan muy pronto a conceder sus favores a los hombres, guardándose muy bien de quedar embarazadas, lo que consiguen por medio del *coitus interruptus* o lavándose la cavidad vaginal con una solución fuertemente acidulada. La ceremonia nupcial se efectúa mediante la publicación de las relaciones sexuales mantenidas en la choza del hombre durante varios días, y el divorcio equivale a la separación o a que el hombre tome a otra mujer. La primera esposa puede reclamar contra el perjuro, solicitando una indemnización por abandono, sobre todo si la belleza de la rival resulta inferior a la suya. Para que los jueces se inclinen a favor de las demandantes, éstas suelen presentarse ante el tribunal exhibiendo las mismas galas con que se ataviaron el día de la publicación de los esponsales. (Lámina II.)

En todos los pueblos primitivos, el divorcio por consentimiento mutuo ha sido siempre la fórmula predominante. El doctor Malinowski, hablando de las costumbres de los australianos, dice: "Las formalidades del divorcio son tan sencillas como las del matrimonio. La mujer abandona el domicilio conyugal llevándose todos sus objetos personales, y va a casa de su madre o a la de su más próximo pariente materno. Allí se queda, esperando el curso de los acontecimientos y gozando entretanto de completa libertad sexual. Si tal es su deseo, el marido puede intentar hacerla desistir. Enviará entonces a sus amigos con "presentes de paz" para su esposa y para las personas en cuya casa vive. Si los regalos son rechazados, enviará nuevos embajadores cuantas veces quiera. Si la mujer acepta los regalos deberá volver al lado de su marido, terminando así el estado de divorcio y reanudándose el conyugal. Si la mujer es obstinada y está decidida a no reanudar la vida matrimonial, los regalos serán rechazados cuantas veces fueren ofrecidos; sólo queda entonces al marido el tomar las disposiciones adecuadas; es decir, buscar otra mujer. La disolución del matrimonio no impone en modo alguno la devolución de los primeros regalos nupciales, salvo, como lo veremos ahora, en el caso de volverse a casar la mujer divorciada.

"La mujer, si es aún bastante joven, reanuda su vida prenupcial:

es decir, la vida libre, exenta de toda traba, de una muchacha soltera, como tal, entabla relaciones tras relaciones, y pernocta en las casas de célibes. Una de estas relaciones puede prolongarse y llevar al matrimonio. Entonces, el nuevo marido debe ofrecer en regalo a su predecesor un objeto de valor, a título de indemnización por el que este último ofreciera a la familia de la muchacha con ocasión de su primer matrimonio. El nuevo marido debe dar otro regalo a los parientes de su novia, después de lo cual recibe de ellos una parte de su cosecha anual. Este segundo matrimonio no exige el cambio de regalos iniciales. No parece que el hecho de estar divorciado constituya una tara social para el hombre o la mujer; pero para uno y otra es cuestión de amor propio no confesar que la iniciativa del abandono y el divorcio fué tomada por el otro. No hay para qué decir que, en caso de divorcio, los hijos siguen siempre a la madre, lo que sin duda alguna es otra razón para que el divorcio sea menos popular entre los hombres que entre las mujeres. Durante las fase intermedia, mientras la madre vive como soltera, los hijos viven en casa del más próximo pariente materno casado." (B. Malinowski: *La vida sexual de los salvajes.*)

Entre estos salvajes, como vemos, el consentimiento mutuo no existe, sino que la mujer goza de la máxima libertad para romper el vínculo cuando lo estime necesario. No obstante, tampoco puede discutirse el procedimiento, ya que el hecho de que uno de los cónyuges tome tal determinación implica que el vínculo real no existe de una manera recíproca, por lo que resulta la separación mucho más moral que una unión que para uno de los dos ha de resultar siempre insoportable.

Westermarck termina uno de sus más notables trabajos acerca del matrimonio diciendo: "Una vez que, tanto el marido como la mujer, desean separarse, estiman muchas personas competentes que el Estado no tiene derecho a impedir que por sí solos disuelvan su contrato matrimonial, siempre que antes tengan en consideración el porvenir de sus hijos, pues para éstos mismos es preferible y mejor la dirección y el cuidado de un padre solo antes que el ejemplo de dos que no sepan estar de acuerdo."

En tales frases, única y exclusivamente, pudiéramos resumir las razones de la separación matrimonial por consentimiento mutuo en lo que afecta a los pueblos civilizados. No obstante, tantísima lógica abrumadora no acaba de adaptarse a nuestros usos de una manera definitiva y clara, por lo que el desquiciamiento matrimonial sigue y la verdadera inmoralidad no deja de manifestarse en múltiples detalles. La experiencia nos demuestra de una manera irrebatible que la moralidad es tanto mayor cuanto menores son las presiones legales

que pretenden acreditarla. La coacción externa del matrimonio, hecho que se basa en el instinto individual única y exclusivamente, no puede representar una teoría lógica, porque obedece a múltiples artificios de toda índole, menos a las leyes naturales en que se funda la unión de dos personas.

Es inexplicable que el mutuo consentimiento de las partes no constituya la base natural y justa del divorcio, como ocurre en esos países de que hemos hablado. El sólo hecho de admitir la separación en otras condiciones, implica la más grave inmoralidad, porque casi siempre se hace necesario a los cónyuges recurrir a la falsedad y a la mentira con tal de lograr su propósito. Esto da lugar a que toda demanda de divorcio tenga como base una figura de delicuencia, bien natural o bien artificial; esto es, buscada o provocada.

En la nueva ley de Divorcio aprobada por las Constituyentes de la República española, figura el "mutuo disenso" como razón para solicitar el divorcio; si bien no puede decirse que constituya un modelo de comprensión del problema, ya que se establecen condiciones y premisas que, aparte de la lentitud del procedimiento, pesado, anticuado, molesto y costoso, predispone a recurrir a otros medios menos sinceros, pero de mejores resultados en la práctica de la separación.

No obstante, no puede negarse que nuestros legisladores han dado un paso en firme en el camino del progreso, y contando con el interés de los promotores de la reforma sexual, a pesar de la gran influencia de la ley Canónica, hecho que en España tiene raíces más profundas de lo que parece, casi nos atreveríamos a asegurar que el matrimonio español ha entrado en una era afortunada, tanto para los propios intereses conyugales como para los de la verdadera moral social.

Estas ventajas sólo podrán apreciarse al cabo de mucho tiempo, y cuando todos los engranajes del nuevo mecanismo hayan adquirido la suficiente suavidad en sus roces...

LA SEPARACIÓN CONYUGAL COMO NEGOCIO

La inmoralidad básica.—La "enajenación de cariño".—La subordinación económica de la mujer.—¿Quién debe ser el indemnizado?—Amor y propiedad en pugna.—Opiniones de los letrados.—Cuándo es posible la reclamación de dinero.—Divorcio y "chantage".—El negocio de un matrimonio—El caso del calígrafo peruano.—Un hombre que reclama contra su "deshonradora".—La falta de cariño no se compensa con dinero.

Al estar instituído el matrimonio sobre la base económica, inmoral e innatural, el divorcio, necesariamente, tiene que adoptar el mismo aspecto en la inmensa mayoría de los casos. Lo mismo que muchos matrimonios son verdaderos negocios, así las separaciones equivalen a la compra de la libertad, al rescate de los derechos individuales que se vendieron al celebrarse la unión.

Muchos divorcios que debieran efectuarse por mutuo consentimiento, puesto que la vida conyugal se hace perfectamente intolerable, ofrecen ese aspecto repugnante e injusto del interés económico llevado al último extremo.

Desde el punto de vista de la lógica, ¿qué ventajas espirituales pueden encontrar en su matrimonio un hombre o una mujer que por lo que fuere hayan perdido la reciprocidad del cariño de su cónyuge? El crimen denominado "pasional" entre nosotros, no suele ser otra cosa sino el resultado de esa estúpida obstinación del amor a la fuerza, de la imposición brutal de un derecho mal entendido. Si el amor debe ser equilibrio y armonía, reciprocidad y clara inteligencia, en el instante en que falta cualquiera de estos componentes no cabe duda que la unión queda rota, sin que apenas puedan existir otros atractivos que los muy efímeros de la carne, puesto que a la satisfacción del deseo sucederá siempre la repugnancna, al menos unilateral, en el cónyuge que se haya desviado del primitivo camino de la ilusión.

Entre nosotros estos desvíos se arreglan con vitriolo, con tiros

o con puñaladas; los americans, más prácticos, lo arreglan con dinero. Después de todo, los meridionales seguimos siendo unos infelices románticos, y cada caso nuestro significa una rica cantera de materiales adecuados para la composición de la letra de un tango argentino.

En todos los Estados Unidos, a excepción del de Maine, existe una figura de delito matrimonial que se denomina "enajenación de cariño". El amor, según se entiende en ese país, es una propiedad, y las mujeres usan del derecho de reclamar indemnizaciones de cantidad muy variable tan pronto como alguien las *roba* el cariño de su esposo. La diferencia entre el derecho del hombre y el de la mujer se contiene en la siguiente apreciación jurídica que consta en el documento que cita un autor americano: "El marido que pierde a su esposa, puede reemplazarla, doméstica y sexualmente, con otra mujer. La esposa, no obstante, pierde la satisfacción de la compañía del esposo, así como su cuido amable, aunque no pierde su protección, la cual el esposo está obligado legalmente a otorgarle."

Sin necesidad de ahondar en las profundidades de estos hechos, nos encontramos con que salta a la vista la inmoralidad que se desprende de este criterio, que llamaremos legal por formar parte de la letra de las leyes, aunque desde el punto de vista de la lógica sana no pueda parecernos más arbitrario e injusto el procedimiento.

Esta teoría suprime por completo el concepto de la completa subordinación económica de la mujer como propiedad del marido. No obstante, en muchas ocasiones no es el hombre el que paga el pato, sino la "ladrona", la que se deja amar por el esposo adúltero. Claro es que el marido se encuentra en iguales condiciones respecto del hombre que le roba el amor de su esposa, aunque sea impropio denominar así al capricho de la señora que se entrega por curiosidad a cualquier hombre. Y esto, en el caso de que el buen marido sea una persona decente, ya que ocurre a veces que se traman las más raras combinaciones de "chantage" de perfecto acuerdo marido y mujer, lo que no sería difícil comprobar con sólo tomarse la molestia de revisar algunos procesos de esta naturaleza.

Un autor escribe lo siguiente: "La subordinación económica de la mujer queda demostrada desde el momento en que el marido puede reclamar y obtener a veces grandes sumas de dinero del hombre que sexualmente se ha aproximado a su esposa, y, por lo tanto, manchado con su proceder lo que es propiedad del marido. En las sociedades más salvajes—dice el autor—se considera el adulterio como "una apropiación ilegítima de los derechos exclusivos del marido, adquiridos en propiedad, al comprar a su mujer, por lo que naturalmente se considera como un atentado contra la propiedad ajena"; el seductor, según ellos, merece la pena que el ladrón: multas, mutilaciones o la muerte. En algunos pueblos sufre la pena el seductor y no la esposa."

En efecto, no hay duda que subsistiendo ese derecho de propiedad, que si antes estaba reservado al hombre ahora lo está, en Norteamérica, asignado también a la mujer, no cabe duda que los cónyuges pueden comprarse, como una viña o un olivar, cuyos frutos no pueden ser robados impunemente, siempre que el hecho llegue a conocimiento de los legítimos propietarios de la finca.

En la parte que afecta al hombre, Ellis argumenta de esta forma: "A un psicólogo le parecerá naturalísimo que el hombre que no ha tenido el tacto y la habilidad necesaria para lograr y retener el amor y el respeto de su mujer, de tal modo que a ésta le sea perfectamente fácil y hasta natural rechazar las insinuaciones de todos los demás hombres, le debe a ella, por lo menos, la misma indemnización que la que puedan deberle a él la adúltera y su seductor, y si la falta está de parte de ella, si tan incapaz es de corresponder al amor y a la confianza de su marido y se deja convencer por el primer extraño que trate de seducirla, lo natural sería que el marido, lejos de desear una indemnización monetaria, se considerase ampliamente compensado con verse libre de la obligación y el deber de sostener a una mujer de tal índole. Si no existiesen las tradiciones falsas que aún viven y perduran, todos admitirían lo justísimo de este punto de vista; hasta parecería razonable que el marido estuviera dispuesto a pagar una fuerte suma por verse libre de una mujer en cuya elección es evidente que se equivocó de manera lamentable. Pero mandar que un hombre sea indemnizado por haber sido incapaz de comprender el amor de una mujer, es una idea que no podría nacer en sociedad alguna civilizada si no estuviese ya falseada por prejuicios heredados. Pero, tal y como están las cosas hoy día, resulta que hay países civilizados donde el marido puede legalmente reclamar una indemnización por daños y perjuicios del amante de su mujer, y al propio tiempo pedir la separación judicial o la disolución de su matrimonio."

Meditemos un poco sobre estas razonabilísimas argumentaciones, y se verá en seguida que tal apreciación de los legisladores deja francamente abierta la puerta de todas las inmoralidades. El amor tiene que desvincularse en absoluto de la idea de propiedad del cónyuge como objeto enajenable o susceptible de convertirse en un motivo de indemnización monetaria. La enajenación del cariño es un absurdo, porque el amor en el matrimonio ha de consistir en la reciprocidad; el cariño no es un objeto enajenable; esto es, que pueda ser robado, sino que es "una cosa" que se pierde, simplemente, porque no se pone cuidado en conservarla.

No obstante, si comprendemos que el marido es quien ha de llevar la dirección de la parte erótica del matrimonio, base indiscutible del buen equilibrio conyugal, justo es reconocer que la mujer que no ha sido comprendida ni satisfecha, por lo tanto, en sus necesidades sexuales, tiene derecho, por lo menos, a dejar de amar "sexualmente" a su marido. Pero, como veremos más adelante, no siempre es justo achacar toda la responsabilidad al hombre, pues hay muchos que aun que se esfuercen en hacer todo lo posible por la dicha matrimonial no consiguen el menor resultado positivo, y si sólo complicar las cosas mucho más de lo que debieran estarlo.

Pero volvamos al hecho que nos ocupa: cuando un hombre o una mujer cometen adulterio, no puede caber la menor duda de que el cariño del adúltero por su cónyuge ha desaparecido. Todavía en el hombre puede existir la disculpa de la "poligamia facultativa" a que ya hemos hecho alusión en otra parte, por esa razón antropobiológica indiscutible; pero esto sólo "debe" ocurrir de una manera accidental y nunca "puede" adoptarse el método de una forma sistemática hasta el punto de que ello implique el abandono de los deberes conyugales, en cuyo caso la falta de cariño sería evidente y el adulterio presentaría todos los aspectos típicos que le caracterizan.

No siendo así, un hombre puede hacer traición a su esposa; pero sólo con el cuerpo y nunca con el alma, que es donde debemos entender que radica la verdadera fuente del cariño. Ahora bien: ¿le es necesaria a la mujer esa poliandria facultativa?... Si su marido es un hombre normal y no padece enfermedad que le impida el acto sexual; esto es, cumplir perfectamente con los deberes conyugales, la esposa no tiene necesidad de recurrir a otro hombre para satisfacer las mismas necesidades, y si lo hace, justo es reconocer que su esposo ha dejado de atraerla, por lo que se hace necesario afirmar que el cariño, base espiritual de su sumisión, ya no existe.

Así, pues, no tiene derecho a hablar de la "enajenación del cariño", como un mendigo de solemnidad tampoco puede entablar querella contra una persona que le haya producido daños en el artesonado del "hall" de su palacio, por la sencilla razón, como se comprenderá, de que el tal palacio sólo existe en... el deseo de tenerlo. Según la teoría de esos legisladores, también el jugador que pierde su fortuna en cualquier garito, tendría derecho a ser indemnizado; y a este tenor, serían infinitos los ejemplos a presentar para poner en evidencia lo ilógico del sistema.

Todo esto, que es tan ridículo y que parece impropio de gentes serias, ocupa un lugar preferente en la atención de los graves magistrados de muchos países civilizados, y muy especialmente de los Estados Unidos. Así, nos encontramos con las siguientes afirmaciones que figuran en los "considerandos" y "resultandos" de las sentencias de divorcio. Un tribunal de Nueva York exponía su criterio de esta forma: "Estos derechos recíprocos (amor, consorcio, sociedad) pueden ser considerados como la propiedad de las partes respectivas, usando la palabra "propiedad" en su sentido amplio, el cual incluye cosas intangibles e invisibles y se aplica a todo lo exclusivamente personal."

Otro tribunal afirma: "La ley considera el derecho de la mujer a la vida conyugal y al cariño del esposo una propiedad de valor, por daños a la cual puede establecer una demanda bajo su propio nombre." Otro juez asegura que "los servicios, el afecto conyugal y la compañía del esposo son propiedad de valor", y así pudiéramos llenar páginas enteras con idénticas conclusiones.

Todo esto parece tanto más extraño si tenemos en cuenta que precisamente en Norteamérica es donde la mujer ha llegado a igualarse al hombre en cuanto a derechos y responsabilidades, y hasta parece evidenciar un retroceso a la época del matriarcado, en que predominaba la autoridad de la mujer en la dirección de los negocios públicos.

Sea como fuere, lo cierto es que el cariño tiene un valor material, y que una mujer está asistida del derecho de obtener una indemnización cuando "pierde" el amor de su cónyuge, lo mismo que si perdiese un equipaje en un accidente ferroviario o un objeto asegurado entregado al correo.

No obstante, si nos fijamos un poco en estos hechos, la responsabilidad del cónyuge no aparece tan claramente definida como la que incumbe a la empresa ferroviaria o al correo por la pérdida de esos objetos, por mucho que nos obstinemos en creer que el amor es una cosa material. Cuando se escomienda a esas empresas el porte del equipaje o del pliego asegurador, la voluntad del propietario no puede influir en nada en la producción del accidente que motive su destrucción o extravío, lo que sí puede ocurrir, y ocurre muchas veces, en la destrucción o pérdida del cariño, cuando a lo mejor no hay más que un solo culpable o, en el peor caso, pueden resultarlo los dos.

En los matrimonios que se efectúan por interés, no cabe duda que una de las partes contratantes entrega su amor y su dinero a cambio de la posesión de los servicios sexuales y sentimentales que aporta la otra. Claro es que a ésta la interesa más el dinero que el amor, y mientras se ocupa de disfrutar de lo primero no muestra la menor inclinación sincera en gozar de lo segundo, que, naturalemnte, ocupa un plano secundario. En estas condiciones, la esposa que no encuen-

tra la satisfacción soñada, parece natural que reclame una indemnización de la mujer que se aproveche de los servicios amorosos del cónyuge perjuro, puesto que evidentemente resultan objetos de su exclusiva propiedad; otro tanto puede admitirse del hombre que ha sido el comprador de los servicios sexuales de una mujer.

En buena lógica, la separación debe de ser el punto de partida de todo el procedimiento, o, mejor dicho, la legalización de la separación, puesto que la parte espiritual del contrato ha quedado automáticamente anulada; es el aspecto "criminal", por decirlo así, de la cuestión; pero queda la parte que pertenece a la acción civil, o sea la indemnización a reclamar por el evidente incumplimiento de lo pactado. Esta indemnización puede ser satisfecha en especies o por medio del arresto subsidiario, en virtud del extraño criterio mantenido por las influencias de la ley Canónica, al declarar que el rompimiento de la unión conyugal es una injuria pública, un pecado que el Estado convierte en poco menos que un crimen merecedor de toda el ansia vindicativa de la sociedad ofendida.

Cuando se origina la ruptura conyugal surgen disputas, malos tratos de palabra y, por fin, el odio; esto ocurre en la inmensa mayoría de los casos. Entonces, cuando una de las partes no se resigna a la separación amistosa, busca los medios adecuados para resarcirse de la pérdida del amor conyugal. Así tenemos que en los Estados Unidos la mujer lleva su provocación hasta el extremo de "exigir" malos tratos de obra que la sirvan ante el tribunal de pruebas indudables de la crueldad del marido; hay mujeres que darían diez mil dólares con tal de que el marido las abriese la cabeza, a fin de poder vivir tranquilamente y sin preocupaciones económicas todo el resto de su existencia gracias a la indemnización obtenida. Un escritor americano dice que no es extraño leer en las líneas titulares de un periódico lo siguiente: "Una esposa maltratada gana cien mil dólares como consuelo de amor."

Otras veces no se recurre al "truco" de los malos tratos, sino que la mujer lleva su maldad un poco más lejos. Sirviéndose de intermediarios, hace que una mujer corteje al marido. Conociendo la débil resistencia masculina a estas tentaciones y la falta de escrúpulo de ciertas mujeres, nada tiene de particular que la esposa harta de vida conyugal se salga con la suya, asumiendo el trágico papel de la víctima ante tan severos jueces.

Un industrial de Connecticut contrajo matrimonio con una joven educada en un colegio católico de Nevada. La muchacha, hija de padres humildes, pasaba las vacaciones en Hartford, resisdencia del industrial, donde se entabló el conocimiento. La boda se celebró tres



HOMBRE DEL ALTO TONKÍN

En ciertos casos, cuando un marido es traicionado por su esposa, se venga de la manera más cruel que puede imaginarse, si hemos de creer en las narraciones de algunos viajeros.

LAMINA III



NOBLE CAMBODGIANA

En los pasados tiempos de la independencia de Cambodge, la mujer adúltera era condenada a morir destrozada por un elefante; esta costumbre se observaba entre las clases nobles del país.

LAMINA IV

meses más tarde con la máxima solemnidad y con arreglo al rito protestante, a cuya religión se convirtió la esposa.

Esta, desde el primer día, empezó a disfrutar de la espléndida posición económica del esposo; automóviles, joyas, vestidos, viajes y placeres de todo género vinieron a contrastar rudamente con la anterior existencia humilde del internado y de la casa de sus padres, los que ahora se hallaban magníficamente instalados en un chalet inmediato a la casa del matrimonio.

El marido empezó a alarmarse ante la lluvia de facturas que todos los primeros de mes llegaban a su secretaría, gastos hechos por la joven esposa, tanto en caprichos para ella como en objetos para sus padres. Su esposo, creyendo que el amor conyugal podía compatibilizarse perfectamente con la prudencia en los gastos, se lo advirtió así a la joven. Desde entonces, ésta, que no se había casado por amor ni muchísimo menos, comenzó a manifestar su disgusto negándose muchas veces a cumplir con los deberes conyugales que reclamaba el natural instinto del marido. Surgieron las primeras disputas, con toda la cohorte de lamentaciones, lágrimas y visitas a los papás, en cuyo domicilio comió y hasta pernoctó varias veces.

El industrial se hizo filósofo, y asignó a su mujer una respetable cantidad para que atendiera a sus gastos, cantidad que podía retirar mensualmente de un Banco. De común acuerdo, en virtud de las disputas y de la rebeldía de la joven esposa, ésta se fué a vivir a casa de sus padres, los que, justo es decirlo, trataron por todos los medios de hacerla razonar y comprender lo anómalo de su conducta, ya que el marido era un hombre correcto y generoso, aunque ella creyese lo contrario. La vida se la hizo insoportable en el domicilio paterno, y optó por amueblar una habitación, donde vivía con dos sirvientas, una de ellas muy bella, hija de una viuda que había quedado en la miseria después del suicidio de su esposo.

Esta sirvienta había tenido relaciones íntimas con un empleado del marido de su señora. En una ocasión, el industrial sorprendió a los jóvenes en unas circunstancias bastante comprometedoras para el honor de la muchacha; pero nada dijo a su empleado, el cual, espontáneamente, le solicitó ser trasladado a una factoría maderera del Norte, sin duda para alejarse de la muchacha, que a toda hora le estaba hablando de matrimonio.

Ello dió ocasión a que la joven fuese a visitar al industrial, el cual, no pudiendo hacer otra cosa, la regaló quinientos dólares para que se consolase de la pérdida del amante, quien en realidad no quiso casarse con ella por la razón de que su vida anterior había sido un

tanto borrascosa, y hasta se decía que había tenido un hijo que murió a poco de nacer, en circunstancias misteriosas.

Todos estos antecedentes los conocía de sobra la esposa del industrial; pero no por ello, a pesar de su educación católica, dejaba de distinguir a la joven, haciéndole objeto de preferencias que no dedicaba a la otra.

A todo esto, el industrial, enamorado de su díscola mujer, siguió habitando en el domicilio conyugal, dedicado a sus asuntos, y sin que se le conociera el flirt más insignificante, cosa que no podía decirse de su esposa, que no faltaba a las reuniones y fiestas en la sociedad de Hartford, acompañada siempre de su doncella favorita.

Un día coincidieron los tres en una fiesta de caridad. El industrial intentó bailar una vez con su esposa, cosa que ella rehusó pretextando hallarse indispuesta, y el hombre, con la mejor intención del mundo, requirió a la acompañante de su mujer, que accedió a danzar con el jefe de su ex novio. Por lo visto, él la preguntó acerca de la vida de su esposa, especialmente en lo referente al aspecto económico, ya que no quería que pasase apuros. Todo esto lo supo ella, lo que la dió a entender el interés de su marido, prueba de que el amor no se había extinguido en su corazón. Algunos días después, la doncella fué a visitarle por encargo de su señora, a fin de que la hiciese un anticipo en metálico, a lo que accedió el infeliz. Durante la entrevista hablaron de los antiguos amores de la muchacha, la cual, bien aleccionada por la esposa del industrial, parece ser que hizo ciertas insinuaciones a su marido.

En resumen, para abreviar nuestra narración, diremos que el industrial y la doncella llegaron a entenderse de tal forma, que la esposa les encontró un día en pleno delito de adulterio. Inmediatamente presentó la demanda ante el tribunal correspondiente nombrando a un abogado, el cual, "con toda habilidad", obtuvo de la joven la confesión de que no había podido resistir a las solicitaciones del marido de su señora. La solución del caso fué una indemnización de un millón de dólares, en lugar de los tres que la esposa solicitaba del marido por "haber conquistado a su doncella".

No cabe duda que la trama se desarrolló con toda habilidad, ya que la sirvienta se trasladó a una ciudad inmediata donde estableció un pequeño comercio, que por lo menos la costaría cincuenta mil dólares...

La moralidad de estos procedimientos deja bastante que desear. No cabe duda que el adagio que dice que "quien hizo la ley hizo la trampa", jamás será una frase huera de sentido; pero lo inadmisible es la tolerancia de unas leyes completamente falsas que admiten una

medida para el cariño, cuya capacidad varía según la posición económica del demandado.

Muchos matrimonios no tienen otra finalidad que la de convertirse en la base de un negocio al cabo de un lapso prudente de tiempo, negocio que, naturalmente, será sólo para una de las partes, ya que la otra es la que ha de resultar perjudicada. La Prensa de una ciudad sudamericana, refirió no hace mucho tiempo el caso de un individuo que en un momento de celos había herido gravemente a su esposa. Intervino el juzgado correspondiente, pero de paso que se obtenía la información de las circunstancias que habían figurado en el hecho, se comprobaron cosas curiosísimas de la vida anterior del matrimonio, lo que declaró la herida con todo género de detalles.

Esta pareja había contraído matrimonio en una ciudad de los Estados Unidos. La mujer, no cabe duda, era tan inteligente como bella. A los pocos meses de haber contraído matrimonio, el marido, un gran tipo, buen conversador, de gran cultura y extremadamente simpático, empezó a cortejar a una rica hacendada, la cual no ignoraba que era casado. Un día, los amantes se citaron en los alrededores de la ciudad; pero dió la "casualidad" de que la legítima esposa del galán fué a tomar el te al mismo restaurante en unión de varias damas amigas, señoras respetables por todos conceptos, y cuando menos podían esperarlo, aparecieron por una puerta que daba a los gabinetes reservados, el esposo y la millonaria. La traicionada dama sufrió un ataque de nervios, y el escándalo que se armó fué inenarrable.

Inmediatamente la ofendida, acompañada de aquellas testigos de tanta calidad, presentó la demanda por enajenación de cariño, pero el procedimiento se interrumpió a petición de la adúltera, la cual, a fin de evitar el escándalo, accedió sin replicar a indemnizar a la esposa de su amante de una tarde con 250.000 dólares. El marido desapareció de la ciudad dos días después y su "inconsolable" esposa fué despedida en la estación por todas sus respetables amistades, tomando la dirección contraria.

Esta magnífica operación financiera la habían repetido tres veces más, pero la cuarta no les salió bien del todo: el procedimiento judicial siguió adelante, porque la "ladrona" del cariño se resistió a que la robaran unos miles de dólares, que al fin no tuvo más remedio que entregar para evitar la cárcel. El matrimonio obtuvo el divorcio, pero siguieron viviendo como si nada hubiera sucedido, hasta que ocurrió el suceso que dió motivo al descubrimiento de todo.

En este caso, vemos que si el marido atentó contra la vida de su mujer por celos, no cabe duda que estaba enamorado de ella, la cual, en cambio, no se conmovía porque él cortejase y llegase hasta el

último extremo con sus conquistas. De aquí se infiere que el amor unilateral es perfectamente compatible con el "chantage", por lo que no cabe la menor duda, que cuando el amor no existe entre ambos cónyuges, los negocios de tal naturaleza pueden efectuarse con mayor facilidad, siempre que todo se lleve a cabo hábilmente, en cuyo caso la ley carece de medios para sentenciar con justicia.

Muchas veces, estas demandas por enagenación de cariño se basan en un sentimiento que, aun siendo honrado y sincero, no puede resultar justo. Un caso de extrema interpretación del honor ofendido, lo tenemos en el hecho que pasamos a transcribir.

En el periódico madrileño "La Voz" de enero de 1932, y bajo el título "Una denuncia sin precedentes sobre el donjuanismo femenino", aparece esta noticia:

"En el periódico de Lima "La Crónica", del 14 de diciembre pasado, encotramos una inenarrable información, de la cual es base la siguiente sensacional carta:

"Lima, 12 de diciembre de 1931.

Señor jefe de la Brigada Investigadora de Asuntos Criminales. Ciudad.

Muy distinguido señor: En uso de derechos absolutamente legales, presento ante el despacho de usted formal acusación contra doña Casilda Melgareño, soltera, de cuarenta y ocho años de edad, la cual ha perpetrado en mi persona, con todas las agravantes imaginables, delito de seducción y atentado contra el honor. Es el caso, distinguido señor, que yo, Francisco Linares, de treinta y seis años de edad y de profesión calígrafo, conocí (en hora menguada) a la señorita Melgareño en una fiesta filantrópico social; y habiéndome parecido que era una estimable dama, la cortejé y propuse noviazgo, dentro del origen legal y para los honestos fines del matrimonio según la Iglesia. Pero la señorita Melgareño, imbuída de perniciosas teorías modernas, no dió ninguna importancia a mi proposición matrimonial, aunque sí aceptó mis requerimientos, y por espontánea iniciativa suya comenzó a visitarme en mi propia casa, en altas horas de la noche y en forma por demás inconveniente. Por cierto que desde la primera visita pude darme cuenta del peligro en que se estaba colocando mi honor, y así se lo manifesté a la señorita Melgareño; pero ésta se burló de mis temores, y, en lugar de hacer breves las entrevistas, prolongábalas hasta las tres y cuatro de la madrugada, exigiéndome que la invitara a suculentas cenas con vinos de a dos soles botella. Mi exigua renta

se resintió grandemente con semejante gasto, y acabé por verme en la precisión de mandar a la casa de préstamos mis pocas alhajitas y mis tres ternos de ropa de calle. Cuando ya no tenía yo qué empeñar, y estaba materialmente desnudo y obligado a permanecer en cama, la señorita Melgareño tomó posesión de mi domicilio, e instalándose en él, me dijo que no me alcanzaría ningún alimento si no accedía a sus propósitos indecorosos. Sitiado por ambre en la forma que dejo expuesta, tuve que acceder, y... ¡sucumbí! Sólo yo sé las muchas lágrimas que me cuesta mi vergonzosa caída y lo que reniego de esta mujer infame, que ha labrado mi desgracia.

Al día siguiente, la Melgareño me llevó a vivir a su casa, prometiéndome un mundo de felicidades. Acabé por resignarme, y la tranquilidad comenzó poco a poco a regresar a mi espíritu; pero yo tengo el defecto de ser algo perezoso; me gusta dormir desde las ocho de la noche hasta las dos de la tarde, y esta costumbre inocente e inofensiva fué bastante para que mi deshonradora se aburriera de mí. En la mañana del día 7 tuvo la grosería de hacerme despertar echándome un jarro de agua, y anteayer me quemó las plantas de los pies con un carbón encendido. No pude contenerme, y le acomodé un puñetazo en las narices, y ese puñetazo ha sido causa para que se mande mudar, dejándome en el más triste abandono.

Yo era, distinguido señor, casto y puro como una azucena. ¿Es posible que una mujer malintencionada y libertina seduzca y deshonre a un hombre de mi condición para en seguida abandonarlo sin dejarle siquiera los más indispensables medios de subsistencia?

Yo pido, señor, que se expida una orden de captura contra la Melgareño, y que, una vez capturada, se la obligue a indemnizarme debidamente. Mi pobre madre ha llorado tanto como yo mi caída, y ella es la encargada de dejar sobre su escritorio la presente denuncia, acompañada de mi retrato, pues yo no me encuentro todavía en condiciones de salir a la calle.

Suplicándole encarecidamente se sirva tomar en debida consideración mi justísima queja, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor, *Francisco Linares.*"

Aparte de que indudablemente se trata de un individuo perfectamente idiota, la demanda tiene en su final un detalle desastroso que anula en absoluto todo sentimentalismo: la reclamación de una indemnización. Mientras se queje sólo de su "deshonra"—creo que las leyes peruanas no pueden darle derecho a expresarse así—, apenas si podemos admitir otra cosa que un síntoma de inversión, o sea el

alma de una mujer en el cuerpo peludo de un calígrafo, a juzgar por la fotografía que acompaña a la información periodística.

No es posible tampoco hablar de la enagenación de cariño, sino simplemente de la enagenación de recursos para poder vivir acostándose a las ocho de la noche y levantarse a las dos de la tarde. Esta es la orientación de algunas mujeres, y lo mismo que la señorita Melgareño no pudo soportar la "acomodación" de un puñetazo en las narices, hay esposos que se indignan con justicia del abandono y de la vagancia acrisolada de sus pobres mujeres, circunstancias bastante más insoportables que el simple dolor del traumatismo nasal.

En resumen, para llegar a obtener una indemnización, y el divorcio además, en ciertos tribunales, no es preciso que toda la culpabilidad gravite sobre la parte demandada, cuando no hay duda que la demandante tiene muchas veces la máxima responsabilidad.

Verdaderamente, no es la falta de cariño lo que mueven a una mujer o a un hombre—más a la primera—a promover un lío judicial: el verdadero motivo de la cuestión radica en la ausencia de atenciones de expresión económica. Cuando una mujer advierte que no falta nada en el hogar, rara vez se expone a perder su bienestar mediante la reclamación de sus derechos al amor del marido, a no ser que el amor haya desaparecido también de su lado. Si el proceso del enamoramiento es corto, el del desamor es lento y largo. El final de esta evolución, el último extremo, lo constituye el primer paso hacia la demanda de divorcio, y cuando se obra de esta manera, puede decirse que el amor ya no tiene nada que hacer.

Probablemente, si fuese posible al juez devolver a los cónyuges el ardiente amor de los primeros días conyugales, muchos esposos y esposas preferirían la indemnización material, contante y sonante, al retorno del amor pretérito. Claro está que como un tribunal, por mucho que se esfuerce en las entrevistas de conciliación, no puede conseguirlo, es siempre más fácil y más antropológicamente lícito acabar el asunto con la indemnización que se entrega en pago del rescate de la libertad y se recibe como compensación de la falta de medios constantes de subsistencia.

Así, pues, la inmoralidad del divorcio aparece tan pronto como el factor económico se presenta en el escenario de la solución. Después de todo, el matrimonio presenta idéntica inmoralidad cuando se efectúa con la determinante esencial del interés: la única diferencia está en que la primera parte del negocio se desarrolla en un ambiente de cordialidad y de liturgia magníficamente estético, y el desenlace ocurre en las salas de los juzgados, sin alegría aparente ni estruendos de

fiesta, lo que no deja de ser falso y artificial, ya que si a la boda se va con ilusiones, al divorcio se acude con esperanzas por un lado y convicciones por otro, elementos que, al fin y al cabo, si no son una promesa de dicha eterna, representan el valor de una libertad que no se aprecia hasta que no se consigue.

EL EJEMPLO QUE RECIBEN LOS HIJOS

El matrimonio, institución humana.—La educación de los hijos y el matrimonio de antipatías.—Armonía difícil.—La intervención del Estado cerca de los hijos.—Lo que la Naturaleza ha dispuesto.—La educación de los padres.—Influencia perniciosa de los antagonismos conyugales.—División de simpatías.—Hasta qué punto puede ser moral el aislamiento. — Cuándo debe establecerse.—La edad del niño.—Honradez evangélica.—Huérfanos espirituales.

Sólo en el caso de que la Humanidad toda alcanzase el grado de perfección que el Creador quiso darle, podríamos hablar de la felicidad, de la moralidad y del bienestar perfectos. Los que combaten las uniones libres, esto es, la libertad del amor, afirman que no puede haber una expresión sexual que encierre mayor inmoralidad ni que sea más perniciosa para el equilibrio de las buenas costumbres, de la familia y de la raza, que el divorcio.

Pero es preciso reconocer que mucho más inmoral que todo esto es el matrimonio sin amor, ya sea indisoluble o ya se mantenga en virtud de consideraciones y hechos completamente ajenos a la esencia del matrimonio.

En un folleto de propaganda que hace algún tiempo fué muy divulgado en España, un escritor que arremetió contra el divorcio, en una de las supuestas "razones" condenatorias de la reforma, refiriéndose a los hijos, decía: "He aquí, a mi ver, el mayor mal del divorcio. Hay que tener presente que la familia es una institución divina hecha con el fin de formar hijos. El fin primero de la familia no es el placer de los esposos, ni su felicidad temporal; antes, al contrario, a los esposos el matrimonio les impone una carga tremenda de deberes; y sólo para atraerlos a ellos y para más animarlos a cumplirlos, les une el placer del amor con el deber de la maternidad. Ahora bien, el divorcio sería la ruina, la desgracia de los hijos. ¿Es preciso demostrarlo?

"Por lo menos, después de disuelto el matrimonio, queda el hijo

privado de alguno de los padres. Se casan para tener hijos y educarlos para la virtud y para el Cielo. Alrededor del hijo la Naturaleza ha amontonado un sin fin de encantos, de instintos, de obligaciones, de ideas, de afectos; parece como si toda la naturaleza tuviese este fin de ir formando constantemente nuevos hijos y llevarlos hasta la perfección, hasta la virilidad, para entonces a su vez formar y educar nuevos hijos. Pues bien, este torrente de humanidad, que es la familia, queda disuelto con el divorcio. El fin principal, sin el cual Dios no hubiera puesto el matrimonio, queda frustrado."

Esta opinión es preciso discutirla por puntos, con toda serenidad y con toda lógica.

No es posible admitir que la familia sea una institución divina, es una institución completamente natural y humana, y como tal, sujeta a las leyes naturales que jamás podrán ser sustituídas, normalmente por las razones que pretendan aducir los canonistas para convertir el hecho de la unión de dos personas de diferente sexo en un principio divino, exclusivamente divino, sin expresiones de naturaleza humana.

Es cierto que el fin primario de la familia no es el placer de los esposos: de acuerdo. Pero tampoco es posible admitir, ni ahora ni nunca, que el elemento ascético represente un principio inmutable de felicidad "temporal", denominando así al tránsito de los humanos sobre la tierra. Claro es que si la felicidad "eterna" se consigue en el Cielo, no cabe duda que merecería la pena supeditar a esa dicha el bienestar material, pero como resulta que las pruebas que abonan en pro de la otra existencia no son tan convincentes como fuera de desear, de ahí que se haga preciso disfrutar de la vida sin acordarnos demasiado de la muerte.

Según el concepto ascético, en el matrimonio no hay más que deberes impuestos por la moral teológica, cuya aceptación consiste en rechazar el ejercicio de los derechos que "exige" lo real, lo palpable, lo evidente; esto es, la Naturaleza. Cumpliendo con los deberes morales, se niega a la naturaleza: ejercitando los derechos naturales se rehusa por completo al artificio de tan extraña moral... ¿Cómo podemos armonizar tan opuestas prescripciones para lograr un equilibrio perfectamente útil? La solución, francamente, no es posible encontrarla por ninguna parte.

Son magníficos, no cabe duda, los placeres del amor unidos a los deberes de la maternidad. En los matrimonios que "por casualidad" resultaron felices en su existencia, cuando casi por verdadero milagro... biológico—nos resistimos a creer que las cosas ocurran de otra manera—se comprendieron y se amaron durante toda la vida, sin la menor disputa, sin la menor diferencia grave, sin el más insignificante síntoma de inmoralidad, no cabe duda que los hijos que hayan resultado de esa unión amarán y respetarán a sus padres y habrán sido educados con arreglo a los principios más sanos y más puros de la moral y de la civilización.

Estos matrimonios perfectísimos, si hemos de creer a los fisiólogos y psicólogos que viven más en contacto con la materia humana que los moralistas, resulta que durante toda su vida conyugal no han hecho otra cosa que desatender el lado ascético de la unión, al menos en el aspecto restrictivo que aconseja el alejamiento de la voluptuosidad de la práctica de la procreación.

Si la tramitación de los pleitos de divorcio se realizase de otra forma más de acuerdo con las reglas del pudor, veríamos que, casi siempre, el motivo fundamental de las separaciones de esos matrimonios que se hicieron por amor, está en la parte exclusivamente erótica: no nos canseremos nunca de repetirlo. Un marido no tiene inconveniente en afirmar que su mujer es fría e insensible a sus caricias, y una mujer tampoco titubea demasiado para decir que el esposo es impotente. Mas entre estos extremos cabe un sinfín de expresiones que conducen al mismo fin, pero que no es posible confesar en la forma en que se plantea la cuestión.

El aspecto erótico, por lo tanto, es esencial a la inmensa mayoría de los matrimonios, y en el instante en que esos mecanismos psicoficos dejan de funcionar con normalidad, el equilibrio conyugal se rompe, y tras de esta ruptura viene la destrucción de esos afectos que antes constituían una barrera defensiva contra el adulterio, el desvío o el vicio.

Es evidente que el divorcio trae como consecuencia que los hijos queden privados de uno de los padres. Pero en este punto no cabe duda que la influencia del Estado es mucho más beneficiosa para la moral de la descendencia que el espectáculo de las diarias desavenencias entre el martimonio, espectáculo triste que han de presenciar las criaturas viéndose impotentes para solucionar unos conflictos que tanto les desmoralizan y que terminan por socavar el terreno en que prenden las raíces más profundas de la moral familiar. Si pudiera hacerse compatible la buena educación de los hijos con el constante estado de odio en que se encuentran los cónyuges, partiendo de la base canónica de que los matrimonios se efectúan "para tener hijos y educarlos para la virtud y para el Cielo", el divorcio, solo y exclusivamente en atención a la descendencia, nos parecería inmoral y hasta podría impedirse. Esto es lo que ocurre por lo general, ya que la existencia de los hijos es uno de los más serios impedimentos opuestos a la separación de los cónyuges.

Encerrados dentro de este círculo vicioso es posible seguir discutiendo, y, a pesar de todo, mostrándonos partidarios del divorcio. En un matrimonio mal avenido no cabe duda que por ambas partes existe el amor hacia la prole, único punto de convergencia de la afinidad conyugal. Ahora bien, independientemente de ese amor, de esa apelación de la sangre que podemos denominar instintiva, la aversión de los esposos se manifiesta completamente desnuda, y la presencia de los hijos no es bastante para inspirar una norma de conducta que esté a tenor con los intereses de las criaturas. Si entre el marido y la mujer no hay respeto, ¿qué respeto pueden merecer los hijos? Resulta de este complejo que el odio conyugal es más fuerte que el amor paternal.

Es cierto que alrededor de los hijos, la Naturaleza ha amontonado todos los bellos elementos de que nos habla el propagandista; ¿pero cuáles son los que esa Madre ha reunido en torno de dos personas que se odian mortalmente?... ¿O es que es igual el interés que inspira la prole al que motiva un cónyuge al otro cuando la ruptura se ha evidenciado en las formas más extremadas?...

Es tener una noción muy rudimentaria de la perfección del alma humana eso de creer que todos los seres poseemos el mismo grado de voluntad para dominar nuestras pasiones hasta el extremo de convertir esa energía en una virtud tan poderosa como es la de poder anular completamente los instintos primitivos. La cultura, la educación, apenas si sirven para disfrazar los sentimientos con arreglo a las conveniencias e intereses de la vida social, pero nunca hasta el extremo de anularlos por completo, haciendo de ellos una cosa completamente inerte, un objeto de mecanismos que respondan fielmente al menor movimiento de la voluntad.

Esta pretensión de la vieja moral de que los hijos debieran formarse de una manera puramente automática ha sido siempre demasiado ridícula para poder calificarla de monstruosa. El caso es hacer hijos "para la virtud y para el Cielo", pero sin amor. Que estos hijos nazcan, crezcan y se desarrollen en un ambiente de odios y rencores, es lo de menos: el caso es que puedan alcanzar la edad viril "para entonces a su vez formar y educar nuevos hijos".

Culaquiera que conozca las condiciones de la vida en un hogar donde el matrimonio no logre ponerse de acuerdo, no dejará de comprender que ese ambiente malsano produce muchísimos más graves perjuicios morales en los hijos que si éstos vivieran sólo con su padre o su madre, pero sin presenciar esas crueles disputas y riñas a veces sangrientas, que forzosamente han de crear en el recto sentido de justicia de los pequeñuelos un origen de aversión hacia el culpable,

o, por lo menos, la base de la pérdida del respeto a quien más se lo deben.

El Estado que tiene plena responsabilidad de sus derechos, jamás deja de intervenir en estos asuntos, teniendo siempre a su alcance toda clase de medios para encargar de la educación de los hijos al cónyuge más digno de asumir este importantísimo cuidado. Un filósofo como Löbel dice que "podríamos dar a luz hijos bien educados si sólo estuvieran bien educados los padres"; pero esto no quiere decir nada, a no ser que admitamos que la educación, o sea la máscara que encubre la verdadera faz de los instintos, es suficiente para lograr el dominio sobre sus expresiones, en cuyo caso, esta elegante artificiosidad ha de parecernos algo así como la panacea universal que cura todos los males.

Aun tratándose de un matrimonio correctísimamente educado, cuando sobrevienen las desavenencias y las discordias, el punto de vista de cada cual, esto es, el propio egoísmo, anula por completo todas las conveniencias artificiales y se manifiesta empleando las armas que estima más adecuadas para su defensa. Mejor sería decir que para que los hijos estuvieran bien educados, sería preciso que entre los padres no existiese el hábito de conocerse, de frecuentrase; que no tuviesen, en suma, "confianza" para reñir. La confianza extrema que existe en el matrimonio lleva consigo la anulación de muchas características que son inherentes al respeto. Ser recíprocamente respetuosos cuando existe esa confianza extremada, no es tan difícil como parece, pues a mayor intimidad, mayor facilidad para eliminar frenos y convencionalismos culturales.

Al surgir los antagonismos conyugales no cabe duda que los hijos se dejan influenciar en sus caracteres por el padre o la madre contendientes. Si el hijo toma el partido del padre, es indiscutible que estará en desacuerdo con la opinión de la madre, y viceversa. La apreciación de las cuestiones tiene que ser forzosamente distinta al criterio de los dos, y cada uno hará todo lo posible por atraerse la simpatía o la adhesión del hijo, empleando siempre armas que, aunque parezcan muy nobles, siempre tienen que influir en el menoscabo de la otra autoridad.

Hasta el espíritu de justicia de la tierna imaginación infantil puede reaccionar en el sentido de aceptar como justo lo más injusto, ya que, sobre todo al principio de las desavenencias, el niño está indeciso y no sabe qué partido tomar, porque ninguno de sus padres se ha ocupado de atraerle hacia su causa.

Bartlett, que ha estudiado al detalle infinitas desavenencias conyugales viéndose en la necesidad de acopiar todos los elementos de jui-

cio posibles para fallar en justicai, no ha dejado de servirse de los hijos de los matrimonios mal avenidos, y de aquí ha obtenido los mejores elementos para fundamentar sus conclusiones. "En estos casos, dice, la fidelidad natural de la madre, su desinterés, ayuda o ambición se conmueven ante la inexperiencia del niño. Ella empieza a emplearlos en términos que afirman cómo obrará el derecho del padre con respecto al niño. Puede, por exceso de indulgencia, echar a perder al hijo por su afán de criarle lejos de la influencia de su padre. También puede sacrificar sus ambiciones, y entonces le coloca en una situación en que pueda ser influenciado por su padre.

El padre, por su parte, está igualmente desplazado de su primera actitud hacia el niño. Yo conozco un caso en el cual el padre de cuatro niños manejaba todo el dinero. Consiguió que la obediencia de los niños fuese apartándose de la madre, dándoles lujos y placeres mucho más allá de lo que era conveniente. Ellos eran demasiado tiernos para juzgar por sí mismos y sucumbieron a las variedades de soborno paternal, hasta que el cariño normal a la madre estuvo completamente desarraigado."

Ante estos casos, no vemos por ninguna parte la conveniencia moral de la continuación de la convivencia de los esposos en cuanto a lo que afecta a la buena educación de los hijos. Puede decirse que no existe forma más depravada ni terriblemente demoledora del respeto a los padres, que esta continua "política" de *divide y vencerás* desarrollada sobre las criaturas por el cónyuge que disponga de elementos más adecuados a la consecución de sus propósitos.

Y no es esto lo peor; muchas veces, el hijo o los hijos constituyen el punto de vista de los aspectos más graves de las riñas conyugales. Cualquiera de los contendientes, generalmente el padre, esgrime este argumento brutal proclamado a voces: "No puedes ser buena esposa, porque al no saber educar a tus hijos revelas que no eres buena madre." Esta afirmación paterna, que posiblemente puede tener un fundamento lógico, se hace desde el elevado sitial de la autoridad paterna que hasta entonces han acatado los hijos. Estos, naturalmente, aunque para ellos su madre sea lo mejor del mundo, jamás olvidarán el duro reproche, y siempre les quedará la duda de si será o no verdad lo que su progenitor afirma.

Un testigo que conocía muy bien la educación de los niños, manifestó ante el tribunal del juez Bartlett que "casi estaba dispuesto a sustentar como un principio fundamental que, en caso de divorcio, donde hubiese un agudo, activo y agresivo antagonismo entre los padres, el derecho de visitar al hijo debía ser negado a uno si la custodia estaba confiada al otro".

No obstante, esta fórmula tampoco nos parece correcta, aunque el mismo Bartlett la considere la más adecuada y confíe, además, en que tal sera la futura orientación de los tribunales. Suponiendo, mejor dicho, admitiendo la intervención "obligatoria" del Estado en estos tristes aspectos conyugales, cuando el cuidado de los hijos se encomienda a la parte más juiciosa, ello implica de por sí una garantía para el bienestar moral del niño, grantía que debe reconocer la parte que legitima, o por lo menos moralmente, haya sido despojada de este derecho. El interés de los padres debe coincidir exactamente con el interés del Estado, que tiende a proteger al niño, completamente ajeno a las desavenencias conyugales, contra la evidente desmoralización que a todas luces supondría este choque de influencias.

Claro está que son muchas las circunstancias que pueden influir en estas cuestiones, y, en primer lugar, la causa de la separación es lo primero que debe tenerse en cuenta para poder obrar en justicia. En el caso de adulterio de la madre o de una vida escandalosa y a todas luces inmoral, no cabe duda que la separación absoluta de la criatura sería el procedimiento más justo a seguir. La mujer adúltera ha atentado gravemente contra los intereses de sus hijos legítimos, ya que pudo dar lugar a la intromisión en la familia de un nuevo hijo que no lo era del padre de los anteriores. Una mujer que no tiene en cuenta los sacratísimos derechos de unas criaturas inocentes legítimamente nacidas, debe ser castigada, por lo menos, a la separación de los hijos a quienes ofendió tan gravemente.

Y no obstante, todo esto sigue siendo muy aleatorio; su discusión nos llevaría a un terreno bastante intrincado, ya que, evidentemente, el adulterio no lo realiza ninguna mujer de forma que sus hijos puedan conocerlo, ni es de esperar, aunque así fuera, que las criaturas hubiesen de imitar el ejemplo.

Ahora bien, ese mal ejemplo que pueden recibir los hijos no lo constituye específicamente el hecho esencial, sino las consecuencias que del mismo pueden derivarse en el trascurso de las discusiones conyugales. Para que los hijos comprendieran exactamente el alcance y la gravedad de la culpa del adúltero, o sea el hecho sintético, sería necesario que estuviesen en edad de darse cuenta perfecta de lo acaecido, siendo conscientes de la responsabilidad en que la madre había incurrido. Pero esto no ocurre así; cuando los hijos se hallan en condiciones intelectuales de comprender estas razones, la educación ya ha echado sus legítimas raíces, y entonces se sabe diferenciar lo bueno de lo malo y lo justo de lo injusto.

Por otra parte, si conocemos que una cosa es el amor conyugal, esto es, el que los esposos puedan profesarse recíprocamente, y otra

el cariño que inspiran los hijos, el hecho de que un padre o una madre cometan frecuentemente el adulterio, no quiere decir que esto implique la pérdida del amor hacia los hijos, a no ser que existan pruebas bien claras para poder asegurar lo contrario. En definitiva y a pesar de todo, lo único que puede hacerse, lejos de impedir estas visitas, es cuidar de que se celebren de forma en que el niño siga amando a sus legítimos progenitores, y esto si es posible hacer que el hermoso mandamiento cristiano de "Honra y ama a tus padres" sobreviva en el corazón y en la inteligencia del niño después de haber visto cómo y de qué manera tan bestial los autores de sus días se tiraban los trastos a la cabeza antes de la separación.

Cuando las disensiones conyugales tienen lugar en una época en que los hijos ya se dan cuenta perfecta de todo, la inmoralidad de la continuación de la vida en estas condiciones se hace infinitamente más grave. Entonces los hijos empiezan a forjarse una opinión del matrimonio bastante distinta de la que se obstinan en sostener los cánones tradicionales. En primer lugar a fuerza de presenciar discusiones y escuchar frases de todo calibre, las muchachas sobre todo, aprenden a dar a la libertad todo el valor que tiene. Yo conozco a una señorita que ha preferido permanecer soltera, aunque no virgen, influenciada por el desastroso ejemplo que vió en sus padres cuando tenía doce años de edad, fecha en que se dió cuenta de que la desavenencia de sus padres databa de seis años antes.

No sólo no se reservaba su opinión respecto de las desventajas del matrimonio indisoluble, sino que reconocía que fué la causa de que sus padres no se separasen oportunamente, con lo que sus progenitores pudieron haber recobrado el bienestar perdido, y ella hubiese podido vivir más feliz. Se mostraba enemiga del matrimonio, lo mismo en sus conversaciones que en sus escritos, y, por lo tanto, contraria al fin esencial del matrimonio, o sea la procreación. "Mi madre, decía, fué una santa, y aunque yo no puedo decir que mi padre fuese malo, tenía un carácter y unas cosas que ahora comprendo perfectamente que eran insoportables. Lo peor que pudieron hacer conmigo fué engendrarme, pues yo no lo pedí ni tengo la culpa de que ellos cometieran la torpeza de hacerme víctima de sus odios."

Este es un aspecto que no tienen en cuenta los moralistas amantes de esa finalidad del matrimonio, pero que tiene una importancia capital en la formación de los "procreadores" futuros. La vieja moral esgrime los argumentos de la abnegación, del sacrificio, del sufrimiento, de la fe en una vida mejor... Pero resulta que tales razones no son más que débiles argumentos, como el siguiente aducido por un escritor que sostiene que el divorcio es poco menos que el



MUJER DE NUEVA CALEDONIA

Aquí se castiga el adulterio entregando a la mujer a la lubricidad de los guerreros jóvenes, los cuales practican con ella el acto sexual de forma que no pueda defenderse.

LAMINA V



MUJER ANNAMITA

El adulterio de la esposa, suele ser algo parecido a un negocio que realiza el matrimonio, puesto que el adúltero es condenado al pago de una multa o a trabajar cierto tiempo en las propiedades del esposo burlado.

LAMINA VI

más abominable de los crímines: "Al matrimonio se ha de ir como a la virtud, como al deber, como a uno de tantos estados o posiciones de esta vida en que hay de todo, dicha y desdicha, gloria y pena, felicidad y tribulación. Estate seguro de que el fin primero del matrimonio no es el gozo. El fin primero "es formar hijos y nuevos hombres para mañana y para el cielo". En el matrimonio, lo primero es el deber; después viene el placer. Y estate seguro que el modo de tener más placer es el cumplir bien el deber. Y si no viene la dicha en esta vida, otra vida hay en que nos espera la dicha. Aquí no la tendrás sin divorcio, "y con divorcio mucho menos".

Es magnífica la disertación desde el punto de vista evangélico, y, sobre todo, no es posible negar que en ella preside la mayor honradez, aunque podamos resumirla diciendo que no es otra cosa sino el desconocimiento del aspecto "práctico" del problema. "En vuestro país, me decía un notable musulmán, como en toda la cristiandad, hablan del matrimonio y dictan reglas sobre la práctica de la sexualidad aquellas autoridades a quienes precisamente les están severamente prohibidas las emociones del amor natural que conduce a la procreación. Mahoma, que tuvo varia mujeres y fué dichoso con unas y desgraciado con otras, hablaba del amor humano con muy profundo conocimiento de causa, porque había pasado por él, y su alma se abrasó varias veces en las llamas de este divino martirio." Y esto es de una lógica abrumadora que no tiene discusión.

Los materiales que se utilizan para dogmatizar sobre estas materias, se obtienen de una manera imperfecta. Las personas que confiesan sus "pecados" lo hacen siempre desde el punto de vista de su apreciación particular, y, sobre todo, ni una sola vez se reconoce la propia culpabilidad ante los tribunales, ya sean éstos civiles o eclesiásticos. La prueba está en que cuando se plantea una demanda de divorcio y existen hijos de por medio, ninguno de los cónyuges procura la adopción de garantías que tiendan a asegurar la felicidad de los hijos, sino que buscan, principalmente, lo que ellos creen que ha de constituir su propia felicidad.

Un juez afirma que la orientación exclusiva de los tribunales debe consistir en la defensa de los intereses del niño. En efecto, los padres, acalorados por las alternativas de su drama íntimo, olvidan casi por completo los valores que representan las criaturas que fueron el producto de su infortunada unión. "Si uno de los litigantes se equivoca, dice el citado juez, ello no me importa tanto como lo referente a la futura custodia del niño. Porque el niño tiene un futuro propio en adelante; deben serle dadas todas las oportunidades para desarro-

llar su individualidad propia y su carácter, sin considerar el que pueda lesionar al padre o a la madre. El niño no tuvo parte en su contrato matrimonial; él fué traído al mundo sin su permiso. Por otra parte, cada niño constituye un caso específico que es diferente de todos los otros casos."

Todas las "lesiones" que un hijo pueda inferir a sus padres en estas condiciones, no pueden ser más que sentimentales y económicas; esto es natural. Pero, esto no obstante, no creo que en el caso de una separación sea lícito imponer esta clase de expiación a los progenitores en castigo de haberle engendrado. Casi siempre que se establece la disolución del vínculo, a no ser que el hijo pase a ser custodiado por el padre en virtud de una probable conducta inmoral de la madre, el hecho va seguido de una lesión económica en los intereses del padre. En buena lógica, esta lesión ha de resultar más dolorosa si el bálsamo espiritual del amor del hijo no viene a mitigar el daño producido en esa parte de su economía, por lo que no es posible admitir esa teoría a todas luces perjudicial para el porvenir del niño.

Tampoco vemos que tal procedimiento resultase moral, en primer lugar, porque la criatura perdería por completo el afecto de su progenitor, resultando un "huérfano espiritual", y, además, porque al no amar a su padre, es cuando en realidad quedaría completamente destruída la unidad familiar en la parte que afecta a la convergencia de los afectos sobre el hijo y en la de la difusión de los de éste hacia los padres.

La solución que a este problema ha dado el Estado soviético es verdaderamente incompleta. Los hijos de los matrimonios divorciados pasan a depender de la tutela del Estado, bajo la cual, si bien es cierto que se desarrollan y se educan en las mejores condiciones materiales, no hay duda que, espiritualmente, no existe el más mínimo elemento favorable a la formación sentimental de la criatura. El Estado lo da todo, menos el cariño que pueden dar los padres, o uno de ellos solamente, por lo menos. Así sucede, como en las inclusas, por ejemplo, que cuando un padre o una madre se presentan a reclamar al hijo que por cualquier causa abandonaron un día, se encuentran con un sér desafectivo, frío, indiferente a las caricias que se le prodigan y ajeno en absoluto a los derechos que invocan sus progenitores.

Pero de todas maneras, siempre es preferible esto al constante estado de discordia de los padres como espectáculo de enorme influencia perniciosa sobre la estructuración moral de los hijos. Si en los asilos del Estado no puede existir el abnegado amor de la madre ni la dedicación paterna tampoco, no cabe duda que la moralidad práctica es más positiva, tanto para el individuo, como para la comunidad. En este punto hay muchos psicólogos que afirman que los niños pueden llegar a ser buenos ciudadanos por sí mismos, sin necesidad de que sus padres se porten como es debido. Yo no creo que esto ocurra en todos los casos, al menos mientras el mal ejemplo del hogar no sea contrarrestado por otros elementos educativos de tanto valor como los adversos, lo que, lógicamente, no es de esperar que ocurra, ya que la ausencia del respeto, de la autoridad paternal, da lugar a que los hijos adopten el partido de obedecer mejor a sus propios instintos que a las débiles e inciertas influencias de sus padres, siempre en evidente desacuerdo.

Analizando el asunto con toda serenidad puede plantearse el problema de la siguiente forma: la finalidad del matrimonio es la procreación y la educación de los hijos "para la virtud y para el cielo"; prescindamos del cielo, y quedémonos con la virtud, entendiendo por tal la mejor educación con arreglo a las normas de la cultura y a las reglas del mejor equilibrio social. Se ha cumplido la primera parte del matrimonio, o sea la procreación; pero como para que la obra resulte completa es imprescindible la segunda parte, tan pronto como ésta deja de evidenciarse, el interés de los hijos reclama la desunión de los padres, e incluso la absoluta separación de la prole del padre o de la madre, cuando puede existir la presunción formal de que su conducta es susceptible de influir perniciosamente sobre la formación moral del niño.

Hemos de admitir, por otra parte, la opinión de Ellis al decir: "Cuando dos personas viven juntas en continua discordia—una de las cuales puede, como con frecuencia acontece, ser anormal o estar enferma—, no están en las condiciones debidas para asumir las responsabilidades que lleva consigo la condición de padre, ni tampoco está bien dispuesta para la misión de procrear. Es, pues, no sólo un acto de justicia para el individuo, sino una medida empleada a favor de los intereses del Estado, el impedir que se creen nuevos ciudadanos por camino de tal modo tortuosos."

Después de toda la anterior discusión, en lo que nos hemos limitado a estudiar las consecuencias más frecuentes del divorcio, nos falta analizar sus causas, encontrándonos, como decíamos al principio, con que uno de los motivos raciales lo constituye el amor, rara paradoja que, no obstante, ya hemos visto que resulta perfectamente explicable, extremo que trataremos de evidenciar en los capítulos siguientes.

LOS CONYUGES CULPABLES

Fusión imposible de las individualidades.—Las condiciones psíquicas.—Matrimonios de artistas.—Incomprensión femenina y egoísmo masculino.—Dos casos típicos.—El pudor, enemigo relativo de la dicha conyugal.—Maridos ignorantes.—El entrenamiento premarital.—La fraseología que la mujer no comprende.—Delicadeza y brutalidad.—Adulterio espiritual.—Las cerebrales incompatibles con la felicidad.—Un caso de crueldad extraordinaria.

Vamos a prescindir de los defectos físicos de los órganos genitales e incluso de las anomalías, tales como la esterilidad y la impotencia, que hacen prácticamente imposible la procreación o la realización del acto sexual; cuando estos defectos son evidentes y comprobados, lo que, por otra parte, no es posible que ocurra hasta después de efectuado el matrimonio, a no ser que los contrayentes se sometan al reconocimiento médico prenupcial, no cabe duda que el matrimonio debiera disolverse, si la mujer va a la unión dispuesta a experimentar todos los placeres normales del amor y ambos cónyuges aspiran a la procreación.

En volúmenes anteriores hemos hablado ya con extensión de los diversos aspectos de la vida conyugal en lo que a la erótica se refiere, por lo que estimamos innecesario insistir sobre la técnica perfecta de la práctica sexual, estudiada oportunamente con todo detalle.

Por lo tanto, hemos de enfocar la cuestión desde el punto de vista psicológico siquiera en el terreno que más íntimamente sirve para el desarrollo de la sexualidad sujeta a múltiples variaciones, a oscilaciones infinitas que tanto tienen su origen en el alma como en la carne.

Si hemos de creer a un psicólogo, casi siempre son las mujeres las que se lamentan del desengaño que en ellas ha producido el matrimonio, lo que indudablemente ocurre, "debido a que la mujer no sabe o no quiere fundir, ni subordinar, su individualidad a una absoluta y equitativa unión con su marido".

Esta expresión, hecha así, de una manera tan seca, no es justa ni puede tener gran valor ni abarcar en sí todos los variadísimos ele-

mentos que concurren en la estructuración del problema. La mujer, en infinitas ocasiones, "no puede" saber fundir ni subordinar su individualidad sexual a la individualidad equivalente del hombre, por la razón sencilla de que ni su psicología ni su fisiología son idénticas en lo que a la vida sexual se refiere, lo mismo en el aspecto teórico que en el práctico. Por eso dice Pike lo siguiente:

"El éxito del matrimonio de hoy en día depende, cada vez más, del engranaje de ciertas condiciones psíquicas. Así como en las generaciones pasadas bastaba y sobraba con que la unión matrimonial implicase la reciprocidad física, en esta época, nuestra unión requiere la reciprocidad psíquica también. Y así como antiguamente se lograba con facilidad aunar la comunidad de intereses, hoy en día se tropieza para ello con grandes dificultades, a causa de la tendencia que hay al convencer a la mujer que piensa contraer matrimonio de que funde su individualidad personal en la de su marido. Y, sin embargo, si no hace esto, si no lleva a cabo tan importante fusión, ¿cómo es posible que ni él ni ella se interesen de un modo perfecto y completo en la vida de ambos, que ha de ser como la de uno solo?"

Si la comunidad conyugal fuese exclusivamente una sociedad creada para la defensa y la prosperidad de los intereses materiales, no cabe duda que rara vez habría motivos de graves diferencias, porque los dos socios, íntimamente compenetrados en la marcha de los negocios comunes, no tendrían necesidad de satisfacer deseos independientes que afectasen a la economía particular, como puede ocurrir en una sociedad comercial en la que un socio tiene una vida íntima independiente de la del otro. En este caso, las energías psíquicas apenas si tendrían otra misión que cumplir que las que requiere el cálculo y la previsión de las contingencias naturales de todo negocio.

Pero el matrimonio no es eso sólo: por lo general, es todo lo contrario. El hombre que necesariamente ha de trabajar y esforzarse en aportar al domicilio conyugal los elementos económicos imprescindibles a su mejor desenvolvimiento, está obligado a prestar más atención a los aspectos materiales de la comunidad que a las necesidades puramente psicológicas de la misma. El hombre, por lo común, ocupado en sus asuntos que son la clave que resuelve sus problemas económicos, llega incluso a desatender a su esposa hasta el extremo de negarla los derechos que legítimamente la corresponden, pero que a veces no es capaz de exigir en forma adecuada.

Los matrimonios que más pronto ven aparecer las amarguras de su equivocación al unirse de una forma más o menos indisoluble, son aquellos en los que el marido se dedica a cualquier profesión que tanto le satisface espiritualmente como le sirve para cubrir sus necesidades materiales. Los que viven de cualquier manifestación del arte, la literatura, la música, la pintura, etc., gozan fama de ser malos esposos. No obstante, si su mujer tiene las mismas aficiones, esto es, cuando ya preside un principio evidente de afinidad espiritual, no es difícil que tales uniones se prolonguen indefinidamente, y aun cuando existan diferencias, discordias y altercados, nunca asumirán la gravedad de tener que llegar a la separación.

El artista, el profesional que forzosamente necesita de todos los recursos de su intelecto para producir obras bellas, obras que después se traduzcan en un resultado material, parece estar siempre más enamorado de su profesión que de su esposa. La producción de la obra soñada requiere de un esfuerzo y una dedicación minuciosos y ordenados; además, esta favorable disposición, da la lamentable casualidad de que a veces resulta incompatible con la práctica de las atenciones que la enamorada esposa reclama; ya hemos hablado de las ventajas de la castidad relativa y de la abstinencia sexual.

La mujer, raramente comprende este aspecto. Por su especial disposición que tanto la diferencia del sexo masculino, los placeres sexuales que a ella tanto le benefician y embellecen, con la particularidad de que cada vez se hacen más gratos y necesarios, ocasionan en su marido una pérdida fisiológica de gran importancia y dan también lugar a una evidente disminución de las energías intelectuales. Solamente una mujer de gran cultura y de mucha práctica sexual, una viuda, en el caso más "moral", es capaz de comprender el alcance de estas modalidades del gran problema de la compenetración erótica y espiritual. Una mujer inteligente puede ser convencida por su marido, si es inteligente también, de que una conducta irreflexiva se traduce en el principio de la muerte del equilibrio natural del matrimonio.

No todas las mujeres son capaces de comprenderlo así, ni todas están dispuestas a quedar por bajo de las otras necesidades intelectuales de su marido, de las que muchas veces llegan a tomar unos celos verdaderamente brutales e impulsivos, celos que no son más que envidia, o, mejor dicho, el sentimiento de propiedad que surge airado e impetuoso ante la "enajenación del cariño" que en el criterio de la esposa supone el "amor" que él dedica a sus producciones.

En estas condiciones puede ocurrir que el marido, reconociendo el derecho natural que asiste a su mujer, acceda por completo a todas las pretensiones de ésta y se deje dirigir por ella, en cuyo caso, es lo más seguro que su capacidad se resienta y se imposibilite el desarrollo de su personalidad, hecho que seguramente irá a reflejarse en la economía conyugal. Al suceder esta inevitable, pero prevista

consecuencia, la responsabilidad no será de la mujer, que realmente ha sido la más responsable, sino del marido, a quien su sexo le coloca en evidentes condiciones de inferioridad real a pesar de la superioridad aparente.

Por el contrario, supongamos que él, consciente de que pueden ocurrir todos esos perjuicios apuntados, trata de evitarlo a toda costa y entregándose por entero a su profesión, prescinde en absoluto de su mujer, a la que no necesita casi, en vista de que en sus trabajos llega a encontrar un remedo de satisfacción erótica bastante para no hacerle sentir el deseo ardiente de recurrir a los medios naturales.

En ambos casos el equilibrio conyugal se ha roto, y ya serán los celos, el adulterio e incluso el vicio los elementos que acaben de operar la desunión espiritual subsiguiente al divorcio carnal.

¿Quién de los dos ha sido el culpable? La pregunta es bastante más difícil de contestar de lo que parece, aunque, probablemente, el mayor responsable resulte ser el marido. Y, no obstante, esta responsabilidad es muy discutible, porque el hecho de que él deba de ser quien lleve el timón de la nave matrimonial, no quiere decir que el barco vaya a reunir por eso las mejores condiciones para la navegación...

En primer lugar hemos de tener en cuenta las condiciones en que tuvieron lugar las primeras aproximaciones sexuales de los esposos, circunstancia importantísima que tanto puede influir en el futuro de la vida sexual de la pareja. En otra parte hemos aducido razones para condenar la conducta del hombre que al principio de sus relaciones íntimas con la esposa, llega a habituarla a un exagerado número de contactos carnales diarios, lo que da lugar a que se produzca en ella un aumento de la capacidad erótica verdaderamente desproporcionada a la que puede tener el marido. La sexualidad de los esposos discurre casi siempre en direcciones contrarias: al principio, suponiendo que él esté perfectamente iniciado, el amor por un lado y la novedad por otro producen esa pasión ardiente que la mujer no se explica sino al cabo de algún tiempo. En este entrenamiento de ella hay siempre un peligro que el marido enamorado no advierte sino cuando no hay lugar más que para el arrepentimiento. A medida que en la mujer aumenta esa capacidad y se la hacen más necesarias las aproximaciones, él llega a hastiarse un tanto, a aburrirse de aquel manjar que puede paladear a toda hora, puesto que quien ha de facilitárselo desea constantemente que se lo pidan...

La coincidencia, la verdadera comunión erótica, sólo tiene lugar durante muy cortos días, o sea el tiempo suficiente para que se opere el cruce de las dos direcciones contrarias. Cuando el marido se da

cuenta perfecta del papel que debe desempeñar para calmar los legítimos ardores de su esposa sin detrimiento para sus propias energías, el asunto puede solucionarse. Un amigo me ha referido la historia erótica de su matrimonio. Se encontró con una mujer que bajo su presencia de castidad—rubia, tranquila, honesta—escondía un temperamento ardiente y sensual que descubrió a los pocos días del matrimonio. Naturalmente, como en estas cuestiones es más fácil predicar con el consejo que con el ejemplo, mi amigo no tardó en sucumbir a los encantos de su bella y pasional esposa, hasta el punto de que él llegó a temer por su salud. Todos los síntomas de la incontinencia aparecieron en la parte psíquica y física de su organismo, en tanto que la joven recién casada parecía haber absorbido la vitalidad y la energía que perdió su esposo, muchacho de veintisiete años, fuerte, robusto y de temperamento enérgico.

Un colega especializado en esta materia le prescribió un tratamiento a base de bromuros y otros anafrodisíacos parecidos, pero la práctica no produjo el resultado apetecido, por lo que optó por sustentar el criterio de los modernos pacifistas: la guerra contra la guerra. Por este sistema obtuvo las consecuencias más favorables.

Naturalmente, había llegado a un estado de agotamiento que no le permitía rebasar los límites de un segundo coito incompleto, en tanto que a esa altura su esposa apenas si experimentaba las sensaciones más rudimentarias que preceden a la excitación normal. En vista de ello, echó mano de ciertos medios a los que convirtió en fines de paso que hacía el acopio de todas las energías de la voluntad para no fracasar en la prueba. En resumen, que al cabo de poco tiempo logró que la esposa pusiese un freno a sus ansiedades eróticas, por cansancio más que por otra cosa, aunque sin duda alguna contribuyó mucho a esta transformación el hecho de quedar embarazada.

En otro caso el desequilibrio erótico de los esposos se evidenció al año y medio de matrimonio. A consecuencia de los excesos de los primeros tiempos, él llegó a un estado de agotamiento tal, que casi degeneró en impotencia. Lo más perjudicial fué que en ciertas ocasiones recurrió a determinados afrodisíacos y estimulantes de la virilidad, empleándolos sin prescripción facultativa y sólo sugestionado por la propaganda hecha en las últimas planas de los periódicos. Este desgraciado era débil de carácter, y además estaba sometido a su mujer, que aportó al matrimonio una fuerte dote. Un día se enteró de que un amigo de la casa la frecuentaba ahora más de lo acostumbrado, cosa que procuró ocultarle su cara mitad. No obstante, resignado con su suerte y sin duda más interesado en su bienestar económico que por la fidelidad de la esposa, adoptó la filosofía más práctica. Un día

conocía de antemano, no sólo por las mujeres de mi familia, sino hasta por una de sus doncellas se lo había contado a una nuestra. El caso, como se ve, había tenido bastante publicidad, pero su conocimiento no llegó a la parte más importante: al marido.

Me dijo que al principio de su matrimonio estaba verdaderamente satisfecha de la actividad sexual de su esposo en los límites que ella creía debiera estarlo una mujer de buena constitución y de temperamento normal. Me aseguró no padecer defecto alguno, y sin el menor inconveniente llegó a darme detalles a todas luces innecesarios, lo que, por decirlo así, evidenciaba una gran confianza en mí, o, como diría un moralista fósil, una falta absoluta de pudor. Yo no creo que fuera impudor: era, única y exclusivamente, el deseo honrado y legítimo de seguir profesando a su marido un amor que estaba a punto de desaparecer entre las caricias que un hombre más hábil pudiera prodigarle.

Y el caso era el mismo de siempre, la eterna canción: que nunca, desde hacía cerca de dos años, había quedado plenamente satisfecha, aunque desde luego pudo comprobar que el esposo "disponía de la suficiente virilidad para complacerla completamente".

En vista que la iniciativa de tan francas explicaciones había sido tomada por ella, quise que me aclarara aquel concepto que no dejaba de parecerme extraño y casi hasta una paradoja de difícil comprensión. Pero me reveló todas las circunstancias dentro de la mayor sencillez, y con tanta naturalidad como si hubiésemos hablado de la cosa menos importante.

Su marido, buen amigo amigo, era un muchacho inteligente y fuerte de sana naturaleza moral y fisiológica. En su vida de soltero le conocí una amante que tenía fama de ser un poco inmoderada en la satisfacción de sus apetitos sensuales, hasta el extremo de que despachó a dos individuos que llegaron a merecer sus favores, pero que, por lo visto, no sabían cumplir perfectamente sus deberes amorosos. Esta circunstancia complicaba más la facilidad de mi consejo, ya que, francamente, no me atrevía a decirle a mi amiga que las causas de aquel desequilibrio estaban en ella más que en el marido. No obstante, la dije que me parecía un hombre completamente normal, y, hasta si me apuraba un poco, algo más que normal. No necesitó más para comprenderme, puesto que conocía de sobra los antecedentes de la vida del esposo hasta llegar a unirse a ella.

—Yo creo que es que tú exiges a X... más de lo que puede conceder un hombre.

Esta opinión mía la contrarió un tanto:

—Si estimas que es mucho exigirle que me haga experimentar placer una vez siquiera, te doy la razón.

—¿Entonces?...

—Es que realiza el acto de una manera casi mecánica, sin acariciarme apenas, sin llegar a excitarme del todo. El único placer que yo experimento es el que me proporciona el convencimiento de saber de que él lo recibe, pero comprenderás que, aunque esto sea mucho, porque le amo con toda mi alma, no es todo... Yo también quisiera verle dichoso al saber que yo lo era completamente, que es lo que a mí me ocurre.

Me explicó que después del acto, él conservaba durante mucho tiempo la erección de sus órganos, por lo que "aunque no hubiese sido más que de una forma puramente mecánica, yo habría quedado satisfecha".

—Pues, amiga mía, en este caso, lo único que yo puedo aconsejarte es que se lo hagas saber a él con la misma claridad que me lo has dicho a mí.

Y en seguida—y aquí está el aspecto más interesante de la cuestión—me replicó:

—Para esta solución no necesitaba haberte molestado; quiero solamente que me digas si existe otro medio de lograr mis deseos "sin que X... se entere".

—¿Te parece bien que con toda discreción se lo diga yo mismo?

—No, porque se enteraría igual, y precisamente por el camino más inadecuado.

No obstante, pese a la negativa de mi amiga, el sincero afecto que ambos me inspiraban, así como a toda mi familia, me impulsó a tomar una determinación que estimé muy lícita, ya que al paso que marchaban las cosas, es fácil que el mal hubiera tenido consecuencias inevitables. Al efecto, un día provoqué una conversación adecuada delante de X..., a quien tengo que agradecer la atención que siempre me ha prestado en estas cuestiones. Con la máxima prudencia, hablé del caso de un amigo imaginario, exactamente igual al que indudablemente era el suyo, ya que no podía haber tenido mejores fuentes de información. Expuse detalladamente la evolución de aquel conflicto, insistiendo mucho en el punto que se refiere a la falta instintiva de sinceridad de la mujer para expresar claramente sus ideas a este respecto.

—Yo creo—dije procurando dar a mis palabras la más grave entonación—que el hombre que no ha recibido nunca de su esposa la súplica de una tregua, está expuesto a que llegue otro capaz de arrancarle esta petición. El día en que todos los hombres comprendan bien este aspecto de la vida conyugal se habrán acabado los adulterios por

motivos exclusivamente sexuales. Así, pues, si alguno de vosotros se encuentra en esas desfavorables condiciones ya sabe lo que tiene que hacer.

El efecto, francamente, creo que fué fulminante. Dos días más tarde llegó a mi la señora de X... más seria que de costumbre.

—Tú le has dicho a mi marido todo lo que confié a tu caballerosidad, ¿no es eso?

Conseguí convencerla de lo injusto de su reproche, después de exponer todas las circunstancias que concurrieron para desoir sus recomendaciones y la forma en que llevé a cabo mi estratagema. En resumen, que, sea como fuere, las cosas se habían desarrollado conforme a mis deseos encaminados sólo a suprimir las causas de una probable desgracia que más tarde o más temprano llegaría a invadir el feliz hogar de un matrimonio noblemente enamorado que no había llegado a comprenderse en un punto tan esencial y a la vez tan sencillo, pero vitalísimo para el perfecto equilibrio de la existencia, mientras no intervengan otras causas completamente ajenas al hecho fundamental.

Más adelante pude tener noticias de esta especie de desvío o de falta de actividad sexual de mi amigo. Desde luego se casó con una virgen, por lo menos en el sentido fisiológico, y creo que en los demás aspectos también; el anciano médico de la familia se encargó de practicarla la sencillísima y útil operación de la himenotomía, o sea la destrucción de la membrana virginal por medio del simple corte del bisturí.

Creyó mi amigo sinceramente que su esposa quedaba satisfecha, "aunque él no acabase de satisfacerse por completo". Y la explicación de este despropósito, era bien sencilla; ella, ya sabemos qué razones tenía para "no ser sincera". Su marido, equivocado, creyó desde el primer momento que la actitud de ella denotaba cierto disgusto por aquellas intimidades demasiado repetidas, cuando ese aparente disgusto no era otra cosa que una manifestación simple del pudor, de la educación, de los artificios sociales que no pueden nunca reprimir los instintos.

Verdaderamente puede decirse que se trataba de un caso excepcional, ya que no podía negarse la existencia del amor; pero es lo que ocurre a muchos hombres que durante sus años de soltero no han lidiado más que con mujeres fáciles: que en el momento de verse ante la esposa casta, la llegan a idealizar de tal modo, que esta sublimación equivocada se traduce en los resultados más desastrosos, ya que el amor puramente espiritual que un hombre comprende y practica perfectamente, no puede explicárselo la mujer una vez que ha saboreado los placeres del sexo.

Esta afirmación no puede encerrar una acusación molesta para la mujer: es un hecho antropológico indiscutible y completamente normal, porque aun en el caso de que la sexualidad sea la misma en el hombre que en la mujer, que no lo es, él ha gozado de toda la libertad necesaria para hastiarse, hasta cierto punto, de esos placeres, mientras que en ella han estado reprimidas durante mucho tiempo unas energías que apenas verificada la iniciación perfecta, pugnan por manifestarse de una forma arrolladora. Por esta razón, hay muchos psicólogos que opinan que el hombre no debiera de tener la menor práctica sexual prematrimonial, a fin de que el acoplamiento espiritual y físico con la esposa no pueda prestarse a servir de punto de comparación con el realizado con otras mujeres. No obstante, ya hemos visto que hasta en el terreno técnico es necesario este entrenamiento, aunque las razones en contrario no dejen de ser muy poderosas. Lo que ocurre es que las condiciones de la vida moderna están llenas de excitaciones a las que los instintos no pueden resistir a pesar de que en tal demanda se quieran aplicar las más poderosas energías de la inteligencia.

Conozco un caso de esta naturaleza, que no deja de tener interés. Un muchacho de veintiséis años contrajo matrimonio con una joven de veintidós. Ambos eran sanos y perfectamente constituidos; pero la educación recibida en el seno de sus familias partía más bien del viejo principio ascético que de las concepciones naturales de la vida.

La noche de la boda les ocurrió casi lo mismo que a los amantes de Auvergne, de que ya hemos hablado en otro volumen, esto es, dicho en síntesis, que él se sometió por amor espiritual a los deseos de su esposa, de permanecer virgen "para no manchar su amor con el materialismo de la carne". No obstante, no tuvieron la precaución de separar los lechos, e incluso dormían fuertemente enlazados. El marido parece ser que permaneció más fiel a su propósito que la esposa. Así marcharon los asuntos durante un par de meses, hasta que él recurrió a un médico quejándose de mareos frecuentes y otros trastornos típicos de la abstinencia absoluta. El doctor investigó en el extraño caso hasta que vino en conocimiento de la verdad, por lo que trató de disuadir al matrimonio de que abandonasen ese propósito verdaderamente absurdo de conservar una castidad imposible en aquellas condiciones.

Por fin, intentaron el acto; digo que lo intentaron porque durante mucho tiempo, tan pronto como el pobre hombre se disponía a ejecutarlo, surgía la eyaculación precoz seguida de un desfallecimiento que

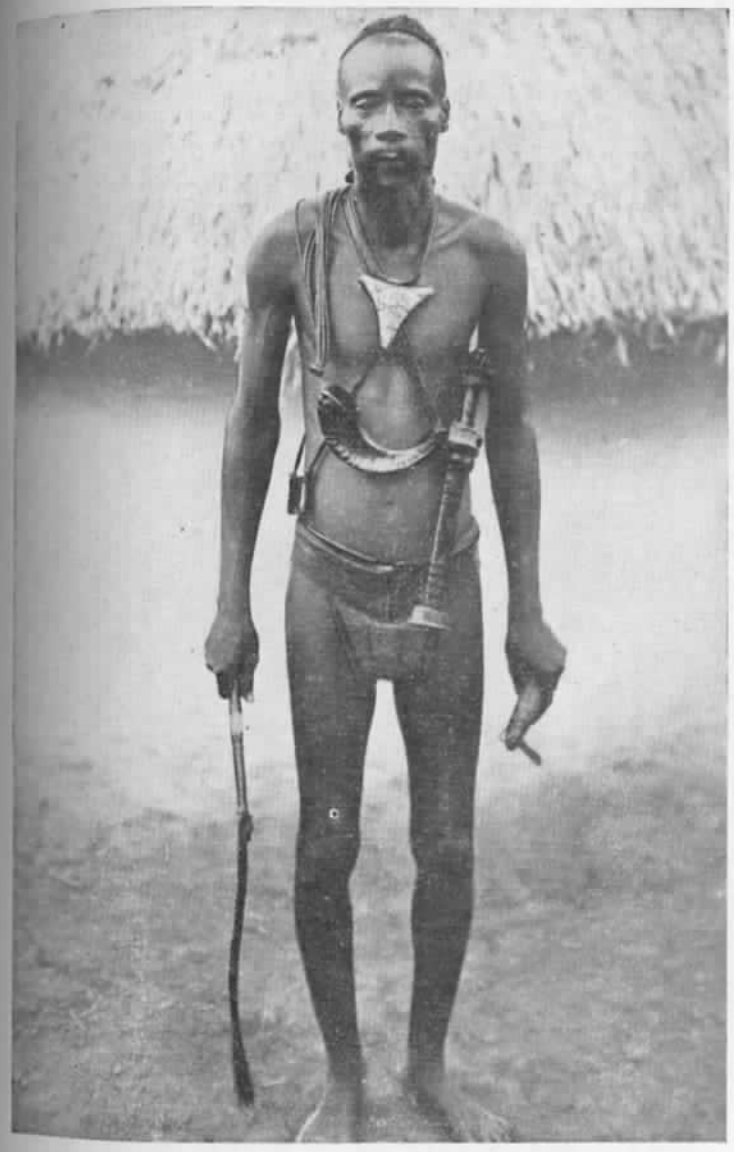
hacía imposible la erección, y por lo tanto la penetración en el reducido recinto de su esposa, la cual se consumía de deseo, por lo que encontró la solución de masturbarse, final grotesco de todos aquellos esfuerzos estúpidos.

El marido pudo curarse de su impotencia pero cuando su esposa se había curado también de su vicio en los brazos de una amiga bastante más comprensiva que el enamorado y desorientado joven. Un día supo todo lo que ocurría al verlo por sus propios ojos, divorciándose sin estridencias, de mutuo acuerdo.

La mujer encuentra ridículo el abuso de fraseología en esos momentos en que la teoría puede ser sustituída por la práctica más agradable; muchos maridos, sobre todo en los primeros tiempos del matrimonio, padecen una especie de manía de la frase dulce y acariciadora que más satisface a su propio erotismo que a la ansiedad natural de su mujer que está deseando ser bien comprendida. Siempre perdonan de buena gana una caricia atrevida y hasta brutal, mejor que la timidez que se resuelve en palabras ardientes de sentido simple y de doble sentido. Todo esto, que es tan necesario en el noviazgo, resulta completamente estéril en la intimidad conyugal que requiere de hechos y no de preámbulos enojosos.

En resumen de todo lo dicho, la mayor parte de las causas de desafecto sexual, por decirlo así, tienen su origen en la equivocada delicadeza con que el marido se obstina en tratar a su mujer para diferenciarla de las que conoció en otra época. Esta equivocación es evidente, si tenemos en cuenta que la prostituta no tiene el menor interés en recibir satisfacciones eróticas de los hombres que accidentalmente pasan por su vida; esta disposición la guardan para un solo amante "de corazón". En cambio, para la esposa no puede haber otro amante de corazón que no sea su marido, del que espera recibir las más francas demostraciones, con la desventaja de que ellas no saben valerse de los recursos audaces de las profesionales del amor, diferencia que el amante tiene que advertir por necesidad. He aquí, pues, otro inconveniente del entrenamiento premarital del hombre.

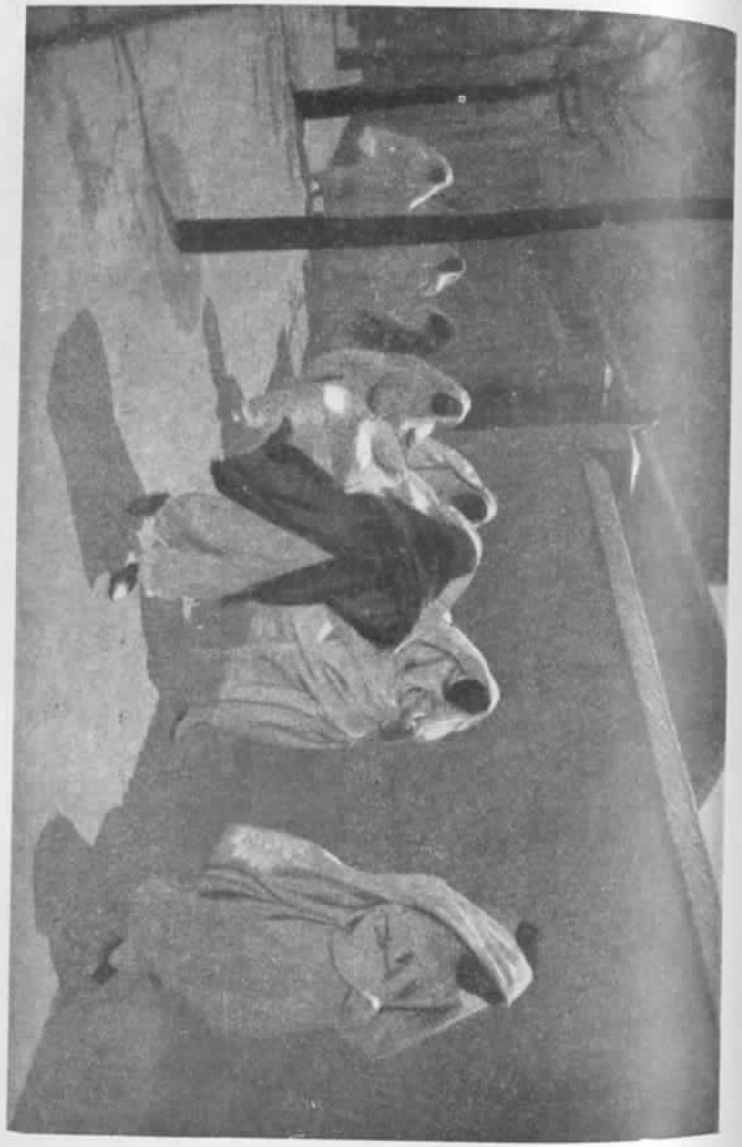
Claro es que también ocurre lo contrario, aunque menos frecuentemente. Muchos maridos brutalizan de tal forma a sus mujeres, que no ocupándose más que de satisfacer a sí mismos olvidan en absoluto los derechos de ella. Una gran proporción de mujeres llegan a habituarse a esta conducta de tal forma que casi puede decirse que jamás experimentan en su vida matrimonial todas las emociones naturales. El desamor va produciendo poco a poco sus efectos demoledores, y aquel hombre que antes fué el todo de su existencia, llega a causarle una repugnancia invencible.



VERDUGO DE GUINEA

En la Guinea Española, el adulterio de una negra con un blanco apenas si da derecho al marido a recibir una indemnización. Si lo comete con un negro, este individuo se encarga de castigar la falta a vergajazos. (Foto Lerat, París.)

LAMINA VII



EL PASEO DEL HARÉN

Las esposas de los nobles musulmanes raramente pueden cometer el adulterio, delito castigado con las penas más terribles. Siempre salen de paseo vigiladas por otras mujeres de la mayor confianza del señor.

LAMINA VIII

Si en el escenario de este drama acierta a aparecer un hombre simpático, atrayente y amable, cuando la mujer es verdaderamente honesta, puede ocurrir lo que llamaremos "adulterio espiritual". Los lazos sentimentales que antes la unían a su marido son ahora verdaderas cadenas que la atan al pensamiento del hombre que realmente la ha interesado. En este trance la mujer que parecía hastiada de su marido, vuelve a solicitarle ardientemente, pero no por él mismo, sino por el otro, por el amante espiritual. Para una mujer es facilísimo sustituir mentalmente al hombre despreciado por el preferido; no tiene más que cerrar los ojos y pensar en que es el otro el que la está poseyendo. A veces se va tan lejos en este sistema que se cometen las imprudencias más graves: un hombre presentó demanda de divorcio contra su mujer, porque durante el acto sexual ella pronunciaba el nombre de uno de sus conocidos, que por cierto era casado y guardaba absoluta fidelidad a su esposa. Cuando la mujer aceptó la separación afirmó que, en efecto, al principio del matrimonio amaba ardientemente a su marido, pero que a consecuencia de su torpe conducta le perdió todo afecto enamorándose de esa persona cuyo nombre pronunciaba en el delirio de sus transportes sexuales.

Dice un autor "que ésta es la dulce hipocresía de las mujeres honradas: la venganza de las incomprendidas es una miserable burla al hombre que detestan. Es un rayo de sol en un cielo nublado. ¿Cabe reprochar este engaño que no hace mal a nadie?"

El tipo de mujer más peligrosa para la buena armonía conyugal lo constituyen las místicas, las coquetas, las verdaderamente frías sexuales que, no obstante, poseen una imaginación ardiente e insaciable. Para comprender a estas criaturas, verdaderamente peligrosas, es preciso estar a tono con su mentalidad, cosa completamente imposible para un hombre. La frígida sexual, pero ardiente imaginativa, se enorgullece siempre de su indiferencia ante los placeres de la carne. No cabe duda que su feminidad es exquisita y delicada: es el tipo de los enamorados idealistas en la primera época de su desorientación biológica. De estas cerebrales dice el doctor Mackencie que tan frías son en el matrimonio como en el adulterio. "Lo que buscan no es una satisfacción natural de su instinto sexual, como hace la mujer de temperamento; ni tiernas voluptuosidades, como la sentimental, sino una diversión, en el sentido etimológico de la palabra. Hay curiosas por satisfacciones nuevas que se pasan la vida desnudando mentalmente a todos los hombres que ven, y cuando están en sus brazos se muestran detestables amantes y sin atractivos de ningún género."

A esto puede añadirse que la cerebral no tiene corazón; es como, por ejemplo, el ciego, al que la falta del sentido de la vista produce

la hipersensibilidad del sentido del tacto o del oído. La imaginación de estas mujeres las permite satisfacer su débil erotismo fisiológico sin otro concurso que el de su pensamiento. A no ser que estén unidas al esposo por otros lazos intelectuales, la vida sexual carece de atractivos para ellas, no desdeñando ocasión de expresar su repugnancia por el acto, que siempre va asociada al odio que momentáneamente las inspira el marido.

Si el marido busca la satisfacción de sus deseos fuera del lecho conyugal, lo que no tarda en ocurrir tan pronto como ha obtenido la convicción de que todas las tentativas que realice con su mujer han de resultar inútiles, ella puede enterarse de que es traicionda, pero jamás sentirá otra cosa que no sea un aumento en el odio que el traidor la inspire, estando satisfecha en sus necesidades individuales psicológicas y fisiológicas, mientras el adulterio no venga a perturbar ese orden de ideas, puede el marido, si quiere, introducir a la amante en el mismo lecho conyugal, sin que la esposa legítima muestre más descontento que el que manifestaría por el hecho de que no la dejasen dormir con comodidad.

Si las cosas llegan hasta el extremo de requerir el divorcio como medida radical de solución, siempre son estas mujeres las que más se resisten y oponen mayores dificultades, no por la pérdida del marido, circunstancia que nada les importa, sino por la de las comodidades y condiciones puramente materiales de las que no es posible prescindir, a no ser que les resulte fácil obtener una indemnización proporcionada a sus necesidades.

Cuando esto no ocurre toda la inteligencia, que suele ser mucha, la emplean en hacer todo el mal posible, llegando a unos límites de crueldad refinada que no puede sospecharse. El siguiente caso ocurrido en Madrid hace muy poco tiempo prueba la verdad de estas afirmaciones.

En mayo de 1931 contrajeron matrimonio en una ciudad castellana un joven industrial que hizo casi todos sus estudios técnicos en el Extranjero y una señorita de la mejor sociedad de la provincia. Verdaderamente las relaciones prematrimoniales no duraron más que tres meses, y casi todo este tiempo puede decirse que estuvieron separados, aunque sostenían una frecuente y copiosa correspondencia. Desde los primeros días de vida común pudieron advertir que se habían equivocado lamentablemente, si bien el marido, hombre educadísimo y de gran inteligencia, trató por todos los medios de recobrar las ilusiones que había puesto en su mujer, y que ella, con su torpe conducta, había casi destrozado apenas empezadas a nacer.

Aquellas cartas inflamadas de pasión que recibió el enamorado apenas si eran otra cosa que una salida del gran erotismo cerebral de la

joven, largamente contenido en la quietud casi monástica de la vieja ciudad, llena de prejuicios y de conceptos morales atrasados que necesariamente habían de influir bastante en la formación espiritual de las gentes. En resumen, que la vida conyugal puso de manifiesto que la educación de la muchacha, así como la de su familia, no era mas que un burdo barniz demasiado superficial para resistir indemne mucho tiempo. Después de continuos disgustos y de graves disputas en las que ella recurría a los insultos más brutales que pueda proferir un carretero, entablaron la demanda de divorcio, a lo que ella se resistió con toda su energía así como a separarse del marido.

Esta circunstancia indujo al juez a pensar en la posibilidad de una reconciliación, fundándose en que ella "había visto las orejas al lobo", como vulgarmente se dice, en virtud de su oposición, no sólo a romper el vínculo matrimonial, sino a dejar de vivir con su marido, a lo que éste se hallaba sinceramente dispuesto. La promesa formal que la joven hizo al juez de no volver a dar jamás el menor motivo de queja a su marido "siempre que éste no la solicitara carnalmente", huelga decir que no fué aceptada por la autoridad, ya que la condición pugnaba con la finalidad del matrimonio; no obstante, el marido accedió a ello y de esta forma siguieron viviendo juntos durante el plazo concedido por la Ley hasta llegar al juicio de ratificación de la demanda.

Poco antes de finalizar el plazo, el marido enfermó del intestino, y la infección le tuvo en cama durante más de un mes. Durante toda la enfermedad una vieja doncella fué la que asistió al paciente, pues la esposa apenas si entraba en la habitación. Un día que la doncella había salido, el enfermo pidió un vaso de agua, replicándole su mujer que se levantase él si quería beber. En efecto, así lo hizo. Pero en virtud del estado de extrema debilidad en que se hallaba, fué a caer sobre un cajón cuya tapa estaba estillada, con tan mala fortuna que se clavó un astilla en la mejilla izquierda de tal forma que hasta la aguda punta de la madera le lesionó la lengua, pues la perforación del carrillo fué completa.

Esto le produjo al infeliz una fuerte hemorragia, desmayándose además. La doncella refiere que cuando regresó se encontró a su señor en medio de un gran charco de sangre, y a ella sentada leyendo, cerca de él, sin experimentar la menor emoción. Con grandes trabajos consiguió la anciana transportarle al lecho, llamando seguidamente al médico, quien practicó una cura de urgencia de la tremenda herida. Huelga decir que la separación fué inmediatamente concedida, ya que la crueldad y la moral de aquella esposa habían quedado suficientemente probadas.

Casi todas las mujeres frígidas suelen estar cortadas por el mismo patrón, y, francamente, si esa frigidez obedece a ciertas taras hereditarias no es posible hacerlas marchar por el buen camino, ni al marido, ni al juez ni al médico, porque la Naturaleza ha sufrido una equivocación irreparable al crear a estos verdaderos monstruos cuya maldad no hay leyes que puedan castigar debidamente.

Repasando las estadísticas del divorcio en los diversos países donde está implantada esta reforma matrimonial, nos encontramos con que la inmensa mayoría de los litigios, no tienen otra causa que la desarmonía puramente sexual, ya sea el culpable el hombre, ya lo sea la mujer, o ambos a la vez.

Por esta razón queda plenamente demostrado que aunque la finalidad del matrimonio sea la procreación, resulta que los medios tienen más importancia que los mismos fines, puesto que la esterilidad es una razón que se aduce raramente para justificar la imposibilidad de la existencia conyugal. En cambio, cosa verdaderamente rara, la impotencia es admitida, hasta cierto punto, por los teólogos, como causa de disolución del matrimonio, negándose a dar su beneplácito para la separación de una pareja, si el marido no aduce más argumentos que la probada esterilidad de su esposa, aunque ésta resulte perfectamente apta para la experimentación de todos los placeres exclusivamente sexuales.

No obstante, esta tendencia verdaderamente discreta de las altas autoridades canónicas prueba que la sexualidad es la gran parte del todo de la vida matrimonial, aunque se instituyan leyes y procedimientos encaminados a deformar la realidad indiscutible del hecho disfrazándola con apreciaciones múltiples.

Así, pues, como ya hemos dicho en uno de los primeros volúmenes, no cabe duda que el amor lo es todo, y la procreación no pasa, en la inmensa mayoría de los casos, de ser un accidente más o menos previsto de la práctica lícita del comercio carnal como manifestación legítima de un instinto.

Es cierto que algunas mujeres son infelices en su matrimonio en virtud de la esterilidad del mismo; pero como no concurran otras circunstancias, siendo perfecta la armonía sexual, rara vez intentan la separación, aunque estén muy convencidas de que el único responsable de esa esterilidad es el marido. Todo esto, repetimos, está demostrado hasta la saciedad, prescindiendo de citar cifras y datos estadísticos que lo prueban sin discusión, aunque las modalidades sean tan variadas que parezcan escapar al motivo esencial de la cuestión.

EL ADULTERIO

El motivo fundamental del adulterio.—Teoría inadmisible.—Supuestas razones biológicas del adulterio en la mujer.—Su actitud y su conducta.—Necesidades espirituales y satisfacciones fisiológicas. Semejanza imposible.—El castigo del adulterio.—La crueldad de los tonkineses.—Mujeres adúlteras entregadas a un caballo.—Los caledonianos.—El adulterio en Marruecos.—Opinión de los musulmanes.—Sexualidad y finanzas.—El adulterio en Francia.

En el volumen III hemos hecho alusión al adulterio como consecuencia de una mala técnica inicial en las relaciones sexuales. Después de deferirnos en el capítulo anterior a la culpabilidad que cada uno de los cónyuges pueda tener en las desavenencias por motivos sexuales, es forzoso suponer que cuando esa desilusión no trae consigo la muerte del instinto, lo que suele ocurrir en casos anormales, el individuo tratará siempre de satisfacer sus naturales deseos por el procedimiento biológicamente normal, o sea por medio de las relaciones eróticas fuera del matrimonio.

Yo no opino, como Coutts, por ejemplo, que el adulterio obedezca a la inestabilidad de los sentimientos femeninos, ni que esta inestabilidad sea un fenómeno biológico natural, peculiar del psiquismo de la mujer si la consideramos como hembra. "Lo que las diversas civilizaciones han catalogado como infidelidad en la mujer, dice, no es si no un fenómeno biológico en ella. El atavismo de su sexo la arrastra a conquistar machos, y despertar en ellos el deseo de poseerla."

Sinceramente, hemos de oponernos a esta concepción del ser femenino, que no es, ni con mucho, lo que el insigne profesor chileno afirma.

Salvo las naturales excepciones que justifican toda regla, es elementalísimo reconocer que la mujer, por sus condiciones especiales, es menos excitable que el hombre, y que su sexualidad no es tan violenta ni tan "animal" como en el sexo fuerte. En las estadísticas de criminalidad referentes a los delitos sexuales, vemos con claridad

absoluta que mientras muchos hombres violan y desfloran doncellas, raptan mujeres y hasta realizan actos incestuosos, no se encuentra una sola mujer en las mismas condiciones. Es cierto, sí, como ya hemos dicho en otra ocasión, que muchas mujeres se sirven de los niños para satisfacer sin peligros sus deseos eróticos; pero jamás se ha dado un caso en el que una mujer normal y educada, haya llegado hasta el crimen para lograr la impunidad de su satisfacción. Evidentemente no hay más remedio que reconocer esta diferencia.

En las sociedades primitivas se evidencia también el hecho antropológico de que el hombre es polígamo, en tanto que la mujer rara vez sale de los límites para ella naturales de la manoandria práctica, aunque *teóricamente*, que es lo que puede demostrarnos Coutts, sea rabiosamente poliándrica.

Ciertamente, desde el punto de vista de la biología, la hembra goza excitando al macho y sometiéndole a la tortura de su afán de conquistadora pasiva. Pero esto no obstante, esta coquetería naturalísima en todas las hembras, no quiere significar un deseo de posesión de aquel macho, que es lo que a éste le ocurre inmediatamente que advierte esos movimientos en ella.

El marido que se lamenta de que su mujer se arregle y se acicale demasiado es un sér perfectamente estúpido que desconoce en absoluto los más elementales misterios del alma femenina. Piensa él que su mujer le resulta agradable vestida y arreglada de cualquier manera y que a él es al único hombre a quien tiene la obligación. Muchas mujeres están de acuerdo con tan simples teorías maritales, y aprovechan la ocasión para no ocuparse en absoluto de su persona, hasta que la suciedad las ennegrece el cuerpo o la ropa se les cae a pedazos; pero son muy raras, sobre todo si se saben jóvenes y bellas, las que abservan esta conducta tan equivocada.

Hay mujeres enamoradísimas de sus maridos hasta la locura que disfrutan levantando en su turno verdaderas tempestades de deseo, y sin que por esto pueda decirse que no son fieles esposas, madres amantes y celosas del equilibrio perfecto de su hogar. Pero si sabemos que la vanidad es algo que tiene nombre de mujer y que no hay homenaje que la mujer aprecie más que el que pueda hacerse de su personalidad, de su individualidad mejor dicho, veremos que la belleza, la elegancia, la gracia y todo ese sinfín de cualidades que caracterizan al sexo femenino, son manifestaciones naturalísimas que es preciso desvincular en absoluto de la sexualidad específica. No hay mujer más elegante ni más cuidadosa de su persona que la coqueta, la frívola, la que no se conmueve ante los más fuertes deseos sexuales del hombre. Esta mujer necesita que la admiren, que la distingan y hasta

que la amen a su manera, pero sin conceder al sexo la menor importancia, ni creer que sólo ese punto puede significar el fin exclusivo de las atenciones que la dedican los hombres, por la sencilla razón de que al desconocer tales emociones, estima que todos han de mostrarse igualmente indiferentes en la apreciación de ese punto cardinal.

No es cierta tampoco la teoría de la inestabilidad de los sentimientos femeninos como origen del adulterio porque en este caso nos encontramos con la certidumbre innegable de la inestabilidad del equilibrio sexual masculino, hecho bastante más acusado, más visible y más natural también.

La mujer no comprende qué razones puede tener su marido para traicionarla cuando ella se presta del mejor grado y con el mayor placer a satisfacer todas sus necesidades y caprichos. Por muchos esfuerzos que realiza para explicarse este fenómeno que tanto la daña, no consigue más que atormentarse; ella no sería capaz de comportarse de igual manera, no ya por su sentimiento del honor y de la fidelidad, sino porque sinceramente se encuentra absolutamente satisfecha del buen equilibrio de su sexualidad. Piensa que muchas veces no siente necesidad alguna de placeres, pero termina por experimentarlos en virtud de los requerimientos de su marido; se pasaría días, semanas e incluso meses enteros sin asociar para nada su amor espiritual con los deleites carnales, y cree sinceramente que su marido debiera de comportarse de la misma manera.

Cuando se trata de una mujer normal, desde el punto de vista de la erótica, y que además está perfectamente enamorada de su esposo, como sus necesidades son más espirituales que fisiológicas, el convencimiento de que una emoción no puede estar aislada de la otra, la induce a creer que cuando su marido bosca las caricias de otras mujeres, es porque también ha dejado de amarla espiritualmente.

No obstante, esto no es cierto; el hombre tiene gran facilidad para aislar ambos sentimientos, dando a la esposa lo que es suyo y a la querida lo que le sobra. Por eso casi todos los maridos que están bien orientados hacen de su esposa legítima el remedo de una amante, y la mujer que comprende este afán de variación de los hombres no titubea en adoptar los modales de la querida y las artes todas de la seducción, con el fin de reunir en su personalidad todas las circunstancias que el esposo pudiera encontrar en otras mujeres.

La mujer normal que en su matrimonio es coqueta y hace todo lo posible por agradar a los hombres, no es la esposa adúltera; es la mujer amante que experimenta las energías de su influencia en

los demás hombres, para así asegurarse mejor el cariño y la pasión de su marido.

Lo mismo que el divorcio se registra con más frecuencia en los matrimonios que se realizan por amor que por interés, el adulterio se manifiesta casi siempre en las uniones en que el amor ocupó un lugar secundario o no desempeñó ningún papel. En estos casos, como el fundamento esencial de la unión no ha sido biológico, la espiritualidad se supedita a la materialidad y cada uno de los adúlteros hace su vida completamente independiente y hasta dentro de la mejor camaradería sin que la menor sombra de infelicidad aparezca nunca en el horizonte de su verdadera dicha extraconyugal.

Los biólogos sostienen la teoría que se funda en el ejemplo de los animales, de que una vez que los sexos han cumplido con la primordial misión procreadora, quedan en paz con su mundo circundante. "Durante el tiempo que dura el fenómeno que conduce a un fin—dice un biólogo—, los dos elementos, macho y hembra, permanecen unidos; realizado el fin se separan. Si bien es cierto que en muchas especies el macho comparte con la hembra el cuidado y alimentación de los pequeños, no es menos exacto que en ausencia del padre puede la madre atender estas necesidades, y, tan previsora ha sido la naturaleza a este respecto, que ha establecido verdaderas primaveras para las especies, cuyo objeto es permitir el nacimiento de las crías cuando las circunstancias sean más favorables para su conservación y desarrollo.

"En la especie humana suceden las cosas de idéntica manera al mundo animal; ya el macho cubre a la hembra, la fecunda y nada sabe sobre su descendencia y de su cuidado, o bien, se une a la hembra, ya libremente, ya por vínculos legales y contrae compromisos para con su descendencia. El primer caso sería, tal vez, el reflejo de la naturaleza libre; el segundo es el resultado de la sociedad organizada.

"Satisfecho, en el primer caso, el apetito sexual, el hombre no tiene necesidad de la mujer, ni la mujer del hombre. Cada uno toma su camino y no existe la menor razón para suponer que al cabo de nueve meses recuerden haberse conocido. Cualquier mujer puede satisfacer tan bien como la otra, los deseos del hombre y otro hombre satisfacer a la mujer aun durante la preñez por otro macho. No existe dentro de la Naturaleza ninguna razón para buscar la misma mujer, ni en la mujer para buscar al mismo macho. Tan sabia, como vemos, es la naturaleza, que permite al macho abandonar a la hembra, después de la cópula, a su suerte y no lo hace responsable de ayudar a la crianza de un ser que no sabe si le pertenece y cuyo nacimiento no ha resuelto ni previsto."

Con estas ideas se pretende establecer el adulterio sobre una base natural, tal y como sucedían las cosas en los primitivos tiempos de la humanidad, en que las gentes vivían en la mayor promiscuidad sin más leyes sociales que las impuestas por los instintos.

No cabe duda de que hasta en aquellos tiempos remotos, cuando los hombres pasaron de la promiscuidad al matrimonio de grupos, y de aquí a la poligamia y, por último, al sistema monógamo que dió lugar a la implantación del patriarcado, se comprendió la necesidad de corregir las leyes naturales en términos que evidenciasen la existencia de la mejor armonía entre la expresión de los instintos y las necesidades sociales.

Es completamente estúpido comparar al hombre con los animales y afirmar que la mujer no necesita de un compañero, ni por ella, ni por su prole. La periodicidad sexual de los animales tiene una época que, efectivamente, coincide en sus productos con la estación más favorable a la conservación y desarrollo de las crías, cosa que no sucede en el género humano, que siempre se encuentra dispuesto a practicar el acto sexual necesario a la reproducción. El celo de los animales es periódico, y el del hombre es constante. Además, el animal humano es más torpe y menos inteligente que cualquier otro de distinta especie: éstos, tan pronto como nacen, casi se encuentran en condiciones de prescindir en absoluto de la madre, y muchos ni llegan a conocerla siquiera.

Prescindiendo de todo esto, ya sabemos que los intereses de los hijos no pueden ser respetados ni reconocidos si no es mediante la seguridad o el convencimiento de que son el producto de la comunidad conyugal normal monógama, base del patriarcado o autoridad del marido.

En definitiva, puede decirse que el adulterio es casi siempre una consecuencia de la mala constitución de los hogares y de la escasa solidez de las bases en que descansa la familia, pero nunca será demasiado justo afirmar que es la mujer la culpable en atención a esas razones biológicas que se pretende atribuir a su sexo.

Si en efecto fuesen éstos los motivos, pero como únicos y fundamentales, no cabe duda que los legisladores no hubieran dejado de tener en cuenta tan poderosas razones al dictar normas y castigos que no eran comunes al hombre. El adulterio de éste no se ha penado nunca con tanta severidad, en atención a que el sexo masculino es más variable y está más subordinado a las influencias de las excitaciones del instinto que lo está el femenino, aparte de que tampoco es

posible olvidar la gravedad de las consecuencias que pueden producirse al adoptar la esposa una conducta semejante a la de su marido, puesto que en el vientre de la mujer es donde se producen los hijos y a ésta han de alcanzar las responsabilidades máximas.

En los tiempos más remotos de la antigüedad se castigaba ya el adulterio incluso con la pena de muerte, y aún existen códigos en los que se autoriza al marido para dar muerte a su esposa y al amante si les sorprende en flagrante delito. En España ha subsistido esta apreciación legal hasta hace bien poco tiempo, pues si el crimen no quedaba impune, sucedía realmente que los tribunales se valían de muchos recursos para absolver inmediatamente al marido que tan brutalmente reivindicaba "su honor". Los códigos de Costa Rica y Chile aún declaran al marido completamente exento de responsabilidad cuando comete crímenes de esta naturaleza.

En los pueblos que se están incorporando a la civilización en virtud de las influencias de Europa, tampoco se ha desarraigado la creencia de que el marido burlado tiene un derecho perfectísimo a eliminar a su mujer y al amante si los sorprende traicionándole o llega a su conocimiento la infidelidad. Así tenemos en Tonkín, según relata un viajero, la frecuente repetición de espectáculos de esta naturaleza:

"Sobre una balsa de bambúes cuidadosamente ensamblados se encuentran dos emparejados a la fuerza, bajo ligaduras que les corta la carne. Su desnudez toma inusitados brillos de bruñido bronce bajo la constante caricia de las aguas, asociada al continuo ardor del sol. Son jóvenes, vigorosos y de una bella musculatura. En el cuerpo de la mujer encuéntrase el dibujo firme de las razas de Annam, que persiste en las ciudades y en las aldeas y vibra hasta debajo de los andrajos de las mujeres de carga. El pecho izquierdo, aplastado contra el pecho del hombre, es robusto y lleno de savia. La cadera dibuja, bajo el suplicio de las ligaduras, esa dilatación estética producida por la total salida del bacinete, en el apoyo del cuerpo, cuando está tendido de costado. En cuanto al hombre, es delicado y sólido; de los hombros a los pies es un neto dibujo de pirámide alargada, un trozo de obelisco derribado, casi geométrico, que deja al tórax su bellísima amplitud básica y va adelgazando con suprema elegancia hasta los finos tobillos, atados con una triple ligadura. Y aplástanse ambos rostros, el uno contra el otro, condenados a un eterno beso mortal que corta y ensangrienta los labios sobre los dientes descubiertos." (Star, *Tonkinerías.*)

Dice también el citado autor que a pesar de las súplicas que él y sus acompañantes hicieron al patrón de la barca en que viajaban para acudir en socorro de los adúlteros, se negó rotundamente a ello,

diciendo que desde el momento en que eran castigados, cualquiera que les socorriera sería considerado como cómplice y condenado a idéntico suplicio.

Los tonkineses son inteligentes, trabajadores y amables; pero en cuanto se comete el más simple atentado contra sus propiedades, no titubean en cobrarse en la moneda más cara, dando muestras de una ferocidad verdaderamente implacable. (Lámina III.)

Antiguamente, pero ya bajo la dominación francesa, los hombres de las clases elevadas de la sociedad tenían el derecho de eliminar lo mismo a la esposa que al amante si los sorprendían jugándole una mala partida.

Cuando no querían tomarse esta molestia, dejaban el castigo al arbitrio de las autoridades. El castigo era verdaderamente atroz: se la conducía cerca de un elefante que ejercía las funciones de ejecutor de la justicia, levantando a la adúltera del suelo con la trompa para dejarla caer. Después la oprimía con las patas, pisoteándola hasta reducir su cuerpo a un informe montón de carne sangrienta. (Lámina IV.)

Saint-Edmé, en su *Diccionario de la penalidad,* dice que a principios del siglo XVIII, la mujer adúltera era castigada a ser poseída por un caballo blanco "ya acostumbrado a este ejercicio". Cuando el animal estaba saciado, lo que daba lugar a que la pobre mujer sufriese tremendas lesiones en sus órganos más íntimos, se la degollaba. Al acto asistía el marido, siendo obligatorio que también concurriesen las mujeres casadas, a fin de que adquiriesen la convicción de que se exponían a otro tanto, en el caso de ser infieles a sus feroces maridos.

El doctor Jacobus refiere así lo que a este respecto ocurre en Nueva Caledonia: "Cuando una mujer es convicta del pecado de adulterio, el jefe de la tribu la condena a perecer de la misma manera que ha cometido la falta. He aquí cómo se realiza esto, según las confidencias de Kaké, el jefe de Camala:

Atase a la mujer en una choza, de manera que no pueda moverse. Tiene sus manos atadas sobre la espalda y las piernas dobladas sobre la parte posterior de sus muslos, y, con la ayuda de una atadura que pasa alrededor del muslo y de la pierna—atadura que en seguida se une a la de la correspondiente mano y brazo—, la mujer, echada de espaldas, separa sus muslos y muestra abierta la entrada de su vulva. Así colocada, impotente para moverse, es entregada la mujer a los guerreros jóvenes de la tribu, los cuales entran por turno en la choza, danzando los demás fuera el *pilú-pilú,* esperando a que les toque el suyo. La operación, o, mejor dicho, la ejecución amorosa, continúa sin tregua ni descanso hasta la muerte de la víctima, que muere entre

atroces sufrimientos. Según Kaké, una mujer puede llegar a la centena de asaltos antes de expirar."

Esta bárbara costumbre ha existido hasta hace muy poco tiempo, habiendo costado a los franceses gran trabajo desarraigarla. Los tradicionalistas de la isla se lamentan ahora de la ligereza de cascos de sus mujeres, mientras que antes permanecían todo lo fieles que podían. (Lámina V.)

En Annam, a pesar de la enorme licencia sexual de estas gentes y entre las que tienen lugar las más extraordinarias aberraciones, el marido que sospecha tan sólo de la fidelidad de su esposa, tiene derecho a apalearla públicamente hasta que confiesa el nombre del cómplice. Si ella lo dice, lo que no tarda en ocurrir en virtud de tan persuasivos argumentos, presenta demanda formal ante las autoridades correspondientes, quienes condenan al adúltero al pago de una cantidad, y si no dispone de numerario suficiente, viene obligado a trabajar durante algunos días en la hacienda del marido burlado. Se dice que algunas mujeres están de acuerdo con sus maridos para obtener de estas costumbres las máximas ventajas. (Lámina VI.)

Los musulmanes de Marruecos, a pesar de la influencia civilizadora de Francia y España, no han modificado en nada su criterio respecto al castigo que merece la mujer adúltera. Este es un aspecto tan importantísimo de sus costumbres, que las autoridades europeas procuran no intervenir con demasiada claridad en tales casos, ya que ello iría a lesionar los más arraigados intereses y sentimientos de estos indígenas.

Por lo general, cuando se descubre el delito, la mujer no se libra de una paliza descomunal que a veces llega a producirla la muerte. En otras ocasiones, el marido la echa de casa, y haciendo una llamada a todo el poblado, invita a las gentes a ayudarle a vengarse de la traición, venganza que consiste en apedrear a la adúltera hasta matarla.

Estos procedimientos brutales ya no se practican, precisamente por temor a las autoridades, y también por la convicción que tienen los marroquíes de que existen castigos más duros y menos expuestos a ser conocidos. Actualmente, el viajero que visita algunas regiones del interior, queda sorprendido ante la numerosa cantidad de mujeres ciegas que imploran la caridad pública. Estas desdichadas, que a lo mejor nacieron entre sedas y rasos, cuentan a veces trágicas historias de amor que tuvieron su epílogo en la pérdida de sus ojos a las manos del marido. El procedimiento de que se valen estos feroces otelos es un hierro puntiagudo puesto al rojo.

El hombre contrae con el marido una *deuda de sangre*, y desde ese momento se establece una guerra entre los varones de ambas familias que a veces da lugar al exterminio total de la estirpe. Estas contiendas duran años y años, hasta que por cualquier circunstancia, casi siempre intereses, acaba ese estado de cosas provocando por la adúltera que ya pagó bien caro su crimen.

En la Guinea Española una negra puede cometer el dulterio con un blanco, y el esposo apenas si reclamará una pequeña indemnización, fácil siempre de satisfacer. Ahora bien, si comete la estupidez de dejarse conquistar por un individuo de su raza, un viejo guerrero de la tribu se encarga de aplicar a la adúltera el merecido castigo, que consiste en varios cientos de vergajazos administrados en varias sesiones. Si al llegar el verdugo al vergajazo número 96, por ejemplo, se equivoca, la equivocación queda subsanada volviendo a empezar de nuevo. (Lámina VII.)

La solución del asunto de "honor" con el factor económico como reparación, se observa en casi todos los pueblos, ya sean salvajes o bien civilizados. El hombre sigue considerando a la mujer como un objeto de su propiedad, y por ello considera natural resarcirse de los daños inferidos a su "finca".

Los moros no conciben estas soluciones que creen impropias de hombres de honor, afirmando que, si en efecto, un musulmán compra a su mujer, en el momento en que la ha pagado ya no puede valerle dinero, a no ser que se la devuelva a sus padres, en virtud de no reunir las necesarias condiciones para ser una buena esposa. Son de opinión de que la mujer que comete adulterio infiere al marido un daño que no tiene reparación, sino dejándola en condiciones tales, que en su vida pueda volver a repetir la faena. Estiman que cuando se compró a la mujer, no fué sólo dinero lo que se entregó por ella, "sino que también se perdió la ocasión de encontrar una mejor". Este es un complejo tan extraño, que sólo un musulmán puede explicárselo y sacar de él el mayor partido. Nosotros no podemos interpretarlo de otra forma, más que dando a la felicidad y a la voluptuosidad todo el valor que para un musulmán tienen, puesto que dicen que no pueden pagarse con dinero.

Aparte de estas excepciones, el criterio respecto a las reparaciones por haber poseído un hombre a la esposa de otro, varía bien poco en los diversos países donde el honor sexual tiene un precio lo mismo que los brillantes o las patatas.

Un autor opina así acerca de tan interesante aspecto de la sexualidad relacionada con las finanzas: "Se dice a veces, para defender el derecho a reclamar una indemnización por seducir a una mujer, que ésta es a veces débil e incapaz de resistir las insinuaciones masculinas, y que la ley debe sentar la mano sobre los hombres que se apro-

vechan de esa debilidad. Este argumento resulta bastante anticuado, porque la ley empieza a reconocer la responsabilidad de la mujer casada en otros respectos, y no puede negársela en lo que a la disposición de su propio cuerpo se refiere. Es más: si tan natural es que la mujer ceda, no resulta legítimo ni lógico castigar al hombre con quien efectúa un acto para ella natural. Puede añadirse a esto que si el adulterio es una debilidad femenina, de la que no es responsable, es una brutalidad exigir públicamente al amante el precio en moneda de su querida. Si nos vamos a dejar guiar por semejante argumento, debemos imponer nuevamente el cinturón de castidad de la época medioeval."

Esta es la teoría de los musulmanes, quienes a la vez sostienen un punto de vista que no deja de basarse en una lógica clara y comprensible. Dicen que la mujer que se deja galantear por un hombre empieza a faltar gravemente a sus deberes si no impide cuanto antes el desarrollo de los hechos. Si ella no puede hacer nada para evitarlo, su deber está en advertírselo a su marido, quien dispondrá de todos los medios necesarios para poner remedio; más si en vista de todas estas facilidades se entrega, no puede decirse que no ha tenido tiempo de reflexionar ni de evitarlo, puesto que no hay mujer alguna que no sepa de sobra qué es lo que el amante quiere conseguir de ella, haciéndose así el reo principal del delito.

Todavía casi podría disculparse el adulterio cuando el sistema matrimonial se basa en la poligamia, si hemos de atender a las más fundamentales razones biológicas. Por lo general, estos musulmanes del norte de Africa, tan pronto como pueden, adquieren las mujeres que su religión les autoriza. No obstante, esto ocurre sólo en las clases adineradas, donde además de las esposas legítimas, la concubina está perfectamente tolerada. Naturalmente, un hombre que se encuentra entre esposas y concubinas con diez o doce mujeres—hay algunos que las cuentan por más de un ciento—, las cuales viven sin hacer nada en la calma voluptuosa y enervante de los serrallos, huelga decir que no puede satisfacer a todas, ni a la cuarta parte siquiera. Mahoma, que predicó tanto, olvidó por completo los legítimos derechos naturales del sexo femenino, mientras concedió a los hombres libertad para hacer cuanto quisieran. Los biólogos no pueden estar de acuerdo con la leyes del profeta, como no lo están tampoco las mujeres musulmanas, que forzosamente tienen que hacerle responsable de las desgracias más graves que padecen las recatadas hembras del Islam.

Se ha hecho mucha literatura acerca de las sabrosas aventuras de amor de las damas de todas las viejas ciudades marroquíes, pero esto no pasa de ser... literatura. Algunas veces, es cierto, puede llegarse

casi hasta los gineceos de algunos palacios, pero a costa de tal número de riesgos, que son muy pocos los audaces que se aventuran a perder la vida por la posesión de una de estas bellezas. En Tetuán, es fácil ver a las mujeres en las azoteas de las casas, sobre todo a la puesta del sol. Otras, salen a la calle, pero siempre juntas y vigiladas de cerca por unas guardianas, cuya infidelidad la pagarían con los ojos. (Lámina VIII.)

Esta opresión verdaderamente brutal es causa de las mayores perversiones que pueden imaginarse, hasta el punto de que terminan por perder en absoluto el instinto recto de la sexualidad. Yo he tenido ocasión de conocèr en Rabat a la ex esposa legítima de un jefe de la rebelión de 1921 contra España. Cuando murió dicho jefe, esta mujer no tenía más de dieciséis años. A los veinticinco, edad en que la conocí, regentaba una casa de prostitución. Había viajado como una señora europea por Francia y España, cuyos idiomas hablaba correctamente. Desde que murió su señor, no había tenido más que un contacto normal con un oficial del ejército español, pero no encontrando la menor satisfacción, se entregó por entero a la homosexualidad. En la época a que me refiero tenía tres amigas magníficamente instaladas; una de ellas era una joven aventurera inglesa que conoció en Tánger, y ésta es la que tenía fama de ser la favorita de tan curioso harén...

En resumen: la mujer comete adulterio porque su marido no la satisface, y el marido hace otro tanto cuando llega a estar demasiado satisfecho por su mujer. Esta contradicción se explica perfectamente, si tenemos en cuenta que el hastío del esposo tiene su origen, por una parte, en la escasez de reservas imaginativas de la mujer educada por él y de la que nada nuevo puede aprender, y, por otra parte, en el hecho de que toda mujer nueva le ofrece encantos inéditos, aunque éstos sean infinitamente inferiores a los que está "acostumbrado" a encontrar en su mujer. En este punto desempeñan un importantísimo papel los prejuicios morales fuertemente arraigados en la institución matrimonial que prohiben, bajo la pena de pecados o remordimientos, las infinitas variaciones que tienen cabida en la intimidad conyugal.

En el momento de escribir estas páginas recibo la valiosa opinión de una joven e inteligente abogada francesa, la cual, después de haber analizado numerosos casos de divorcio, es de opinión que esta interpretación falsa sobre las variaciones de instinto sexual, es la causa de muchas desavenencias. Una mujer en Francia puede entablar demanda de divorcio por el hecho de que su marido haya pretendido introducir determinadas fantasías, más o menos biológicas, en sus intimidades sexuales. Esta figura de delito se denomina "falta

de respeto conyugal". Pero en cambio, puede suceder que esta pública esposa tenga un amante, con el que se entregue a toda clase de perversiones y desviaciones del acto natural. En resumen, que la mujer legítima no concede a su esposo otro derecho que el de la práctica clásica del amor reproductivo—aunque a la vez recurra a los más eficaces procedimientos anticoncepcionales—, en tanto que al amante le consiente absolutamente todo cuanto quiera, negándole el acto natural que podría dar lugar a una concepción verdaderamente criminal y contraria en absoluto a la verdadera moral de la familia, que, a pesar de todo, tiende a favorecer y respetar los intereses de los hijos.

Esto no quiere decir que siempre se opongan a la práctica natural del acto: ahora bien, que procuran tomar toda clase de medidas contraconceptivas, obligando al amante a hacer otro tanto. En tales condiciones, el adulterio armoniza perfectamente los intereses sexuales de la mujer con los de la sociedad organizada y con el mejor equilibrio de la comunidad conyugal. Claro es que todo este desorden equivale casi a la vuelta de los tiempos de la promiscuidad primitiva, tendencia que se observa en la civilización a medida que ésta va conquistando sus grados superiores de cultura.

LOS CASOS DEL JUEZ BARTLETT

Cada caso necesita una ley.—El divorcio de los pobres.—Una mujer frígida y un marido ardiente.—Egoísmo de la esposa y abnegación del marido.—Negación del divorcio.—Un marido frío y una esposa ardiente.—¿Amor o deseo?—Culpabilidad de la esposa.—Hartazgo de placer y desarmonía sexual. — Teoría de la asimilación de jugos.—La iniciativa debe tomarla la esposa.—Importancia de la intervención del médico.

En los divorcios por motivos exclusivamente sexuales que hemos analizado, el juez ha de reunir infinitos conocimientos para fallar en justicia. A no ser que la liquidación de la vida conyugal tenga por base el consentimiento mutuo, en cuyo caso los cónyuges no tiene por qué exponer las razones verdaderas que les inducen a tomar tal resolución, rara vez es posible al representante de la justicia llegar a la entraña del asunto de forma que su fallo reúna todas las garantías apetecibles de las resoluciones justas.

El juez del tribunal de diovrcio de Reno, Mr. Jeorge A. Bartlett, ha compuesto un libro en el que recopila y comenta muy interesantes casos de divorcio, en los que ha intervenido como juez y psicólogo a la vez. No obstante, esta autoridad tan prestigiosa ha sido combatida por sus juicios atrevidos, si tenemos en cuenta que los Estados Unidos no son el campo más propicio para aventar ciertas ideas avanzadas del problema sexual.

Sostiene Bartlett que cada caso de divorcio necesita una ley; desde el punto de vista del médico especializado en estas cuestiones, puede decirse que todos los casos pueden ser medidos por el mismo patrón, a lo más, con ligerísimas modificaciones. Esta diferencia se explica por el hecho de que los legisladores tienen más en cuenta los factores de índole social que los fundamentos verdaderamente biológicos de la cuestión, en tanto que al médico le ocurre todo lo contrario.

Dice Bartlett que, "si la sexualidad y la incompatibilidad son los factores más importantes en la ruptura de un matrimonio, el factor económico sin duda alguna es inmediatamente el tercero".

En atención a este criterio se conceden muchísimas separaciones conyugales sin tener en cuenta que hay otros motivos bastante más graves. Lo que ocurre es, como dice el refrán, que "la cuerda se rompe siempre por lo más delgado", y el disgusto, el desafecto, la falta de identificación sexual, busca esta salida mucho más cómoda y a tono con el sentimiento de pudor de los cónyuges. No obstante, la escasez de recursos económicos en los matrimonios humildes, rara vez se esgrime como motivo legítimo de la separación, si bien hay casos en que el abandono del hogar por el marido es la forma más cómoda y fácil de divorcio. "El abandono es el divorcio de los pobres", ha dicho un autor hace ya muchísimo tiempo. Ahora bien, el abandono también se produce entre los ricos cuando la tramitación del asunto amenaza con ser lenta.

Dicho juez concede más importancia a la sexualidad que a todos los demás factores, aunque en algunas ocasiones, según sus propias afirmaciones, no ha necesitado de más motivos para autorizar una separación.

En el aspecto que nos ocupa, refiere el siguiente caso:

"Hace cinco años—dice una mujer joven y bella—mi marido y yo tratamos de vivir unidos; pero hemos fracasado lamentablemente. Tenemos muchos amigos mutuos, muchos intereses en común; somos aproximadamente de la misma edad, y para nosotros no existen problemas económicos.

Nuestra infelicidad data de la noche de bodas. Yo no era una novia ignorante. Tenía lo que puede llamarse conocimiento académico de las cuestiones sexuales adquirido por lo que mi madre me había enseñado, por lo que había leído en los llamados libros sobre el sexo y por conversaciones accidentales con otras amigas. Pero cuando mi marido y yo nos acostamos y me encontré entre sus brazos, odié todo aquello. En vez del éxtasis que yo esperaba, me encontré con que todos los nervios de mi cuerpo protestaban contra la intimidad que mi esposo requería.

No era un hombre pervertido—esto lo sé ahora—. Era solícito, benévolo, y hasta estuvo dispuesto a posponer la consumación total de nuestro matrimonio. Pero no consentí en ello. Creí que más tarde mi actitud hacia él cambiaría.

Para consternación nuestra, yo empeoré en vez de mejorar; tuve un hijo después de un embarazo normal. Cuando recobré salud y fuerzas volvimos a intentar normalizar nuesra vida sexual. Esta vez mi malestar fué mayor. Involuntariamente sentí que había cumplido con mi deber al dar un hijo a mi marido. ¿Qué más podía él pedir? Y, sin embargo, el sentido común me decía que la mayor parte de los

casados tienen frecuentes relaciones sexuales y que mi marido estaba en lo justo al requerirme.

Según pasaba el tiempo, nuestras desavenencias aumentaban. Aun al verme en *deshabillé* despertaba en él la pasión; y al tratar yo de distraerle con la discusión de asuntos casuales, tomaba una actitud odiosa y en su cólera me acusaba de ser una especie de monstruo. Las primeras veces aparecía arrepentido al día siguiente y me rogaba le perdonase las cosas que me había dicho. Pero llegó una época en que casi mi único efecto sobre él era remover sus odios contra mí.

En nuestros más tranquilos momentos discutíamos la situación. El ofreció buscarse una amante; pero sólo el pensarlo me torturaba. Finalmente acordamos que no congeniábamos y decidimos divorciarnos."

En este primer caso, el juez concedió el divorcio demandado por la mujer, aunque ambos cónyuges estaban de acuerdo. Este magistrado estima que los cónyuges "hicieron todo lo posible para sobrellevarse", pero a nosotros no nos parece que esté en lo razonable, y, al efecto, atengámonos sólo a la declaración inicial prestada por la demandante para apoyar el deseo común de ambos cónyuges.

No cabe duda que el marido estuvo dispuesto a todo con tal de complacer a su esposa; pero, a pesar de los conocimientos de ella en materia sexual, ésta no puso de su parte ni lo menos que una mujer puede poner al servicio del matrimonio, si realmente está enamorada de su marido: ese mínimun es la pasividad más inteligente.

Suponiendo que la protesta de "todos los nervios de su cuerpo" fuese sincera, hemos de creer en un estado de frigidez más o menos remediable, lo que tanto puede depender de su propia disposición como de la habilidad del marido. Mas a pesar de todo, si esta mujer se encuentra a gusto con su frigidez, ya que su temperamento no reclama satisfacciones que desconoce y no ansía, lo menos que puede hacer es prestarse a los deseos del marido a quien ama, contentándose con verle a él dichoso.

Además, reconoce sinceramente "que los casados tienen frecuentes relaciones sexuales y que su marido estaba en lo justo al requerirla"; no cabe duda entonces que realmente era un monstruo, como él la decía en momentos de indignación, y además de un egoísmo bien definido, al preferir adoptar una actitud hosca en lugar de prestarse mecánicamente a la práctica conyugal. Muchísimas mujeres que se encuentran en idénticas condiciones llegan al final de su vida sexual sin haber conocido más que los placeres efímeros de la excitación, pero que bastaban para satisfacerlas, y en cambio procuraban a su esposo todos los deleites imaginables hasta el extremo

de atarles y tenerles plenamente complacidos en la ignorancia de lo que en realidad ocurría a sus esposas.

Este matrimonio llegó a tener hijos, uno por lo menos, que necesariamente había de precisar de la protección y la presencia de sus padres. Pues bien: en atención a ese hijo, yo, juez, no hubiese concedido el divorcio, porque ateniéndome a las causas que lo motivaron, nos encontramos con que la repulsión sexual no existe, y si sólo cierta crueldad por parte de la esposa. En todo caso, hubiese condenado a la mujer al pago de una fuerte indemnización o a un castigo ejemplar. Las razones son fáciles de explicar.

El marido, fuese hábil o inhábil para procurar a su esposa los deleites maritales, resulta que se encontraba satisfecho incluso con no ejercitar sus derechos sexuales, ya que al principio de la unión "estuvo dispuesto a posponer la consumación total del matrimonio". Esta abnegación, más o menos sincera, sólo puede ser despreciada por ese tipo de mujeres que hacen un blasón heroico de su frigidez, como indudablemente ocurría en este caso del juez Bartlett. Su crueldad llegaba hasta el extremo de no encontrar un límite en la presencia del hijo que tanto había de necesitar de ella como del marido.

Si la antipatía sexual se hubiese evidenciado sólo con el esposo y fuera posible resolverla con el amor de otro hombre, ya encontraríamos razones biológicas y antropológicas para aconsejar la separación; pero no existiendo esos motivos, la mujer que queda libre para contraer nuevas nupcias, es seguro que hará igualmente desgraciado a su nuevo marido, a no ser que se trate de un individuo de idéntica orientación en materia sexual, cosa que en un hombre resulta prácticamente imposible.

En estos casos, la gestión del juez debe limitarse a lograr la mejor armonía e incluso a establecer una separación temporal en condiciones tales que la mujer, por duro que sea su criterio, sienta la atracción del hijo y tenga lugar de apreciar por medio de una perspectiva prudente de tiempo y espacio lo que se expone a perder de perseverar en su actitud a todas luces improcedente. Es el interés del hijo lo que reclama la adopción de estas medidas, aspecto que el juez Bartlett atiende preferentemente en casi todos los casos en que ha intervenido, pero que olvida en éste, creyendo que la desavenencia se fundaba exclusivamente en la imposibilidad de la identificación sexual, cuando, como vemos, lo único que ocurre es que la mujer, por "falta absoluta de temperamento, se niega a servir de mecanismo para la satisfacción normal de los legítimos deseos del esposo", negativa que "naturalmente" ha de mantener con todos los hombres,

ya que desde el primer momento "protestan todos sus nervios contra esta intimidad".

Otro caso que cita, que también se presta a discusión, es el que reproducimos a continuación.

Se trata de una mujer normalmente orientada que se casó con un hombre que no la satisfacía sexualmente; sólo reproduciremos los párrafos más interesantes, extractando el resto de la declaración:

"El tenía veintisiete años y yo veintidós cuando nos casamos. Nuestro noviazgo fué breve. Nuestros amigos decían que hacíamos buena pareja, que uno había sido hecho para el otro; de esta manera nos encontramos derivando hacia el matrimonio casi sin darnos cuenta. Pero es extraño que al evocar este período no recuerdo ningún divino momento en que me declarase su amor. Esto debió ponerme sobre aviso, pues yo era una joven muy romántica y hacía años que soñaba con el príncipe azul que me tomara en sus brazos y ardientemente me dijera que yo era su prisionera de toda la vida.

Durante nuestro compromiso me sentía como si estuviese siempre un poco embriagada. El pensar en lo que esperaba me producía vértigo. La sola presencia del hombre que iba a ser mi marido me hacía extremecer de emoción. A las dos horas de nuestra boda llegamos a la ciudad donde pensamos permanecer dos días esperando el buque que nos conduciría a Europa. Mi marido había pensado en todo, hasta en tener flores en la habitación. *¡Sí, en todo, excepto en mí!*

Cuando llegó el momento que yo había anhelado tanto, tuve una desilusión de mi marido. Me trató de una manera tan incidental y breve como si yo fuese el periódico que él había comprado al llegar. Daba más importancia a limpiarse los dientes que a hacerme el amor. No es que fuese rudo, o agrio, o estúpido: "¡es que él no estaba dónde y cuándo, agonizantemente, yo le esperaba y necesitaba!"

Yo estaba desconsolada, pero me consolaba con la idea de que no habíamos hecho más que empezar nuestra vida marital. Seguramente el futuro me reservaría aquello que yo creía merecer. Pero no fué así. Y cuando empecé a sentirme nerviosa e irritable, mi marido lo atribuía a todas las cosas imaginables, excepto la verdadera. Acudí a un doctor y le conté todo exactamente como se lo estoy contando a usted. El insistió en celebrar una consulta con mi marido. El resultado fué que mi marido se puso furioso con el médico, a quien atribuía haber insultado mi buen nombre. Tuvimos dos hijos y tratamos de ajustar nuestra vida a esta situación imposible. Pero hemos fracasado. El divorcio es la única solución, y estamos separados amigablemente,

aunque sólo con ligeras trazas de respeto mutuo. Francamente, cada uno de nosotros cree que el otro es *insoportable*."

Desde el primer momento se advierte que el amor recíproco no fué la determinante esencial del matrimnio, sino que lo que contribuyó directamente fué una camaradería simpática y hasta las presiones externas de los amigos: algo así como lo sucedido al *Rey que rabió*.

Hasta cabe dudar del amor de ella; más bien nos parece que fué el deseo sexual lo que la llevó hasta el matrimonio: no advirtió la ausencia de aquella pasión que esperaba, y que reconoce que debió "ponerla sobre aviso". En todo caso, no cabe duda que algún prejuicio la impidió declararse al novio, ya que éste no lo hacía: esto es más que suficiente para advertir a la mujer menos sagaz de la falta de reciprocidad, aunque ella, por otra parte, en uno de los primeros párrafos de la declaración, afirma que "era un buen atleta del equipo de la Universidad, y que sus triunfos contribuyeron a conquistarla más que su reputación como estudiante".

Este es el caso de muchas mujeres y hombres que se enamoran de la personalidad "externa", en lo que insensatamente aspiran a encontrar toda la felicidad, sin tener en cuenta que una cosa es la expresión pública y otra muy diferente el conjunto de manifestaciones de la vida privada en la intimidad del hogar conyugal.

La gran capacidad sexual de esta mujer se acusa en toda su declaración, y su falta de habilidad para tocar los resortes sexuales del marido queda evidenciada al consolarse sólo con la idea de que el futuro resolvería el problema que se la planteaba en el presente, de paso que recurría a recabar el consejo del médico—como en el caso que he referido de una amiga mía—, en vez de plantearle la cuestión al marido con la sinceridad y la habilidad que el instinto aconseja a las mujeres cuando se dan cuenta perfecta de su capacidad amorosa. Otra prueba que corrobora este aserto la encontramos, en primer lugar, en el hecho de que el marido atribuía la irritabilidad de su mujer a todas las cosas imaginables, "excepto la verdadera", conteniéndose la demostración, en segundo lugar, de lo ajeno que estaba a la realidad del origen de ese nerviosismo, en su discusión con el médico, al que atribuía "haber insultado" el buen nombre de su mujer.

En este caso sucede lo mismo que en el anterior: que el marido se encontraba perfectamente satisfecho "por defecto", como el otro lo era "por exceso" de sexualidad. También existen hijos. Por parte de la mujer hay un deseo hacia su marido—si no queremos decir que

sea amor ese sentimiento—, deseo que no está satisfecho por falta de carácter en ella e incomprensión honrada en él. Si la frigidez en la mujer es una cosa bastante frecuente en virtud de lo complicado que es su organismo sexual, en el hombre esta frigidez no se conoce, y menos cuando se está al lado de una mujer bella y ardiente.

Tampoco debiera concederse la separación sin intentar antes que la esposa pusiera en juego todos los recursos naturales, con lo que es casi seguro que él comprendería mejor la forma en que había de cumplir con sus deberes viriles, no obstante la ausencia de fuertes bases psíquicas de excitación.

Otro caso verdaderamente extraordinario es el siguiente: "Nosotros—dice la señora—tomamos medidas para asegurarnos el fundamento de nuestra actitud antes de casarnos. Ambos éramos conscientes y modernos en nuestros puntos de vista. Convinimos ser amantes antes de casarnos, o cuando menos convertir nuestro matrimonio en una especie de prueba, acordando separarnos si no lográbamos congeniar. Pero asuntos de negocios impidieron diferir el matrimonio, y nos sentíamos tan seguros de nosotros mismos, que nos casamos sin titubear. Deliberadamente sólo hemos tenido dos hijos, aunque ambos descendientes de familias prolíficas.

"Durante dos años vivimos felices. Éramos amantes ideales: cada uno trataba de complacer al otro, de tal manera, que frecuentemente aludíamos a ello con admiración. Nos sentíamos orgullosos al escuchar cómo otras personas envidiaban nuestra felicidad.

"Luego, como un lento veneno, empezó a efectuarse un cambio. Por algún tiempo cada uno notaba secretamente que el otro sentía la atracción de una persona extraña. Nos consumíamos de celos. Sin embargo, en una acalorada discusión que sostuvimos cierta noche vino a probar lo equivocado que ambos estábamos. Llegamos a la conclusión de que posiblemente estábamos extremando nuestra vida sexual. Durante seis meses regulamos nuestras relaciones. Por así decirlo, nos pusimos a dieta; pero el experimento falló.

"Nuestro matrimonio fué fracasando imperceptiblemente en los tres años sucesivos. Tratamos de salvar nuestra felicidad, pero sin lograrlo. Teníamos suficiente dinero; gozábamos de perpetua salud; nuestros hijos eran nuestro orgullo y alegría; nuestros amigos, nuestras ocupaciones, nuestros pasatiempos y nuestros gustos se hermanaban admirablemente. Pero fracasamos. Ambos nos sentíamos infelices. Los dos éramos todavía jóvenes y apasionados, y, sin embargo, el lado íntimo de nuestras vidas había perdido todo su encanto y atractivo. Ya no éramos amantes. Cuando consideramos que no po-

diamos seguir en esta situación, decidimos que sería un error arruinar el resto de nuestras vidas por una ciega devoción a un ideal muerto, y convinimos en separarnos."

Como vemos, aquí parecen concurrir las circunstancias más favorables, psíquicas y fisiológicas, y hasta sociales y económicas inclusive, para garantizar la duración del matrimonio bajo los auspicios más felices. El fracaso de esta unión no tuvo otra causa, como razonablemente reconoce el juez Bartlett, que "el ritmo del sexo". Los excesos de los primeros tiempos, continuados después sin medida ni reglas prudentes de conservación, dieron lugar, seguramente, a que la coincidencia en los deseos fuese difícil y en muchos casos hasta imposible. La teoría sostenida por algunos fisiólogos y tratadistas de las cuestiones del sexo de que la felicidad conyugal se establece en virtud de la absorción de jugos, esto es, por un intercambio de asimilaciones glandulares entre el marido y la mujer, resulta negada en este caso como en otros muchos. En virtud de esta doctrina sería lógico que en esos dos años de felicidad hubiera habido tiempo más que suficiente para que la recíproca impregnación de la personalidad erótica de cada cónyuge se hubiese efectuado de una manera definitiva, y más si tenemos en cuenta que el resto de todas las circunstancias no podía evidenciarse de una forma más favorable.

Por las explicaciones que Bartlett da del caso, casi podemos completar el cuadro clínico de esta franca aversión sexual motivada por un exceso de satisfacción en los primeros tiempos del matrimonio; es, sencillamente, el caso del hombre que poseyendo una extraordinaria capacidad erótica consigue elevar a su mujer al mismo nivel en que él se encuentra, sin tener en cuenta que a medida que la energía de él decrece, aumenta la de su esposa. Después, ciertos prejuicios o la simple ignorancia del hecho, dan lugar a que el ritmo se pierda definitivamente. Hay un momento en la vida sexual de una pareja en que la excitación se verifica simultáneamente en los dos; pero a medida que la mujer adquiere mayor capacidad, la excitación tiene lugar de una manera más lenta, cosa que sucede en el hombre al cabo de mucho tiempo de práctica; el suficiente para que se manifieste ese desequilibrio que apenas puede ser vuelto a la normalidad por los procedimientos que la moral y los prejuicios estiman como normales en la práctica de la sexualidad.

El hombre no debe olvidar jamás que tan pronto como se ha establecido cierta confianza conyugal, debe esperar pacientemente a que su mujer tome la iniciativa. Ya hemos explicado ampliamente en otros volúmenes cuáles son los signos por los que puede advertirse

que una mujer se encuentra en las mejores condiciones de recibir a su amante. Claro es que hay muchísimos, casi todos los hombres, que se atribuyen una capacidad que en realidad están muy lejos de poseer, y esto es lo grave del caso. Llevados de su instinto tanto como de su orgullo, no titubean en adoptar una posición temeraria con relación a la que naturalmente sirve de base a la sexualidad de su mujer. En el caso citado, no cabe duda que ella hubiera deseado a un hombre más capaz y él a una mujer menos exigente.

Bartlett concedió el divorcio; un psicólogo hubiera hecho lo mismo; pero acaso un médico se hubiese manifestado en contra de la separación, en la esperanza de que un tratamiento adecuado hubiese sido suficiente para "rebajar" los grados de la capacidad erótica de la mujer, origen esencial de la discordancia.

Llegamos, pues, a la conclusión de que el divorcio establecido sobre bases exclusivamente sexuales, no debiera ser de la incumbencia del juez sino mucho después de haber sido estudiado cada caso por un médico especialista competente. Claro es que para introducir esta ventajosísima reforma en los procedimientos actuales, sería preciso que los cónyuges consultasen con sus doctores tan pronto como advirtieran los primeros síntomas amenazadores del desequilibrio de su vida sexual, cosa que no ocurre jamás, y sólo cuando de ese motivo ya se han derivado otros que afectan de lleno a la esfera judicial, como los casos de abandono, malos tratos y daños de toda índole.

En estas condiciones ya no le es posible al médico hacer nada verdaderamente eficaz, porque ocurre muchas veces que las causas originarias se han olvidado por completo, y lo más visible es aquello que escapa en absoluto a la investigación científica.

En definitiva, a medida que vamos ahondando en el problema, se advierte con claridad meridiana que el matrimonio no se plantea ni se consuma sobre bases naturales de ninguna especie. Siendo un hecho psicofisiológico innegable, resulta que se le desatiende en su verdadera significación para incluirle en el área de lo artificial, desde la bendición del sacerdote hasta la firma del magistrado que autoriza la separación de los cónyuges mal avenidos.

Y si no, cualquiera que se tome la molestia de mirar con serenidad al interior de su conciencia antes de resolverse a solicitar el divorcio, descubrirá que lo que probablemente puede solucionar el juez, pudo evitarlo hace mucho tiempo el médico, evitando trastornos, remordimientos y peligros para los hijos, que, al fin y al cabo, son siempre las víctimas inocentes de estas tremendas inmoralidades de la supuesta moral.

INDICE

Páginas

PROLOGO DEL TEMA 5

EL DIVORCIO A TRAVES DE LOS PUEBLOS

La reforma del divorcio en Roma. — El sistema de los cristianos. — El consentimiento mutuo. — Los reformadores protestantes. — La pena de muerte antes que el divorcio. — La propaganda comercial. — Motivos estúpidos de separación. — Causas legítimas y motivos aparentes. — En el Japón. — El respeto a los padres. — La galantería, base de la cordialidad conyugal. — El divorcio entre los chinos. — En Cambodge y Tonkín. — En otros pueblos. — Siempre el mutuo disenso 9

LA SEPARACION CONYUGAL COMO NEGOCIO

La inmoralidad básica. — La "enajenación de cariño". La subordinación económica de la mujer. — ¿Quién debe ser el indemnizado? — Amor y propiedad en pugna. — Opiniones de los letrados. — Cuándo es posible la reclamación de dinero. — Divorcio y "chantage". — El negocio de un matrimonio. — El caso del calígrafo peruano. — Un hombre que reclama contra su "deshonradora". — La falta de cariño no se compensa con dinero 27

EL EJEMPLO QUE RECIBEN LOS HIJOS

El matrimonio, institución humana. — La educación de los hijos y el matrimonio de antipatías. — Armonía difícil. — La intervención del Estado cerca de los hijos. — Lo que la Naturaleza ha dispuesto. — La educación de los padres. — Influencia perniciosa de los antagonismos conyugales. — División de simpatías. — Hasta qué punto puede ser moral el aislamiento. — Cuándo debe establecerse. — La edad del niño. Honradez evangélica. — Huérfanos espirituales. 41

LOS CONYUGES CULPABLES

Fusión imposible de las individualidades. — Las condiciones psíquicas. — Matrimonios de artistas. — In-

Páginas

comprensión femenina y egoismo masculino. — Dos casos típicos. — El pudor, enemigo relativo de la dicha conyugal. — Maridos ignorantes. — El entretenimiento premarital. — La fraseología que la mujer no comprende. — Delicadeza y brutalidad. — Adulterio espiritual. — Las cerebrales, incompatibles con la felicidad. — Un caso de crueldad extraordinaria. 53

EL ADULTERIO

El motivo fundamental del adulterio. — Teoría inadmisible. — Supuestas razones biológicas del adulterio en la mujer. — Su actitud y su conducta. — Necesidades espirituales y satisfacciones fisiológicas. — Semejanza imposible. — El castigo del adulterio. — La crueldad de los tonkineses. — Mujeres adúlteras entregadas a un caballo. — Los caledonianos. — El adulterio en Marruecos. — Opinión de los musulmanes. — Sexualidad y finanzas. — El adulterio en Francia. 69

LOS CASOS DEL JUEZ BARTLETT

Cada caso necesita una ley. — El divorcio de los pobres. — Una mujer frígida y un marido ardiente. Egoísmo de la esposa y abnegación del marido. Negación del divorcio. — Un marido frío y una esposa ardiente. — ¿Amor o deseo? — Culpabilidad de la esposa. — Hartazgo de placer y desarmonía sexual. Teoría de la asimilación de jugos. — La iniciativa debe tomarla la esposa. — Importancia de la intervención del médico 81

PAUTA DE LAMINAS

Páginas

LAMINA I

Mujer tonkinesa 16

LAMINA II

Joven sarakole 17

LAMINA III

Hombre del alto Tonkín 32

LAMINA IV

Noble cambodgiana 33

LAMINA V

Mujer de Nueva Caledonia 48

LAMINA VI

Mujer annamita 49

LAMINA VII

Verdugo de Guinea 64

LAMINA VIII

El paseo del harén 65